1

## SESIÓN ORDINARIA Nº 69-2018

2	Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria número sesenta y nueve – dos mil dieciocho,
3	celebrada el veintinueve de octubre de dos mil dieciocho, en el Palacio Municipal, dando inicio a
4	las diecinueve horas. Contando con la siguiente asistencia: Regidores Propietarios: Manuel
5	Antonio Rodríguez Segura ( <b>Presidente</b> ), Elvira Yglesias Mora ( <b>Vicepresidente</b> ), Tatiana María
6	Contreras Castillo, Luisa María Fonseca González, Freddy Vargas Venegas; Regidores
7	<u>Suplentes</u> : Andrés Chaves Zamora, Kenner Alberto Arrieta Zamora, Kattya Villalobos Zamora, ,
8	María Felicia Valerio Madrigal, <u>Síndicos Propietarios:</u> Francisco Javier Madrigal Madrigal,
9	Aura Violeta Acosta Montero, Norma Paniagua Sánchez, Randall Sánchez González, Síndicos
0	Suplentes: Milena Villalobos Madrigal, Luis Alberto Acuña Cerdas, Rolando Rodríguez
11	Rodríguez, Raquel González Arias <u>Personal Administrativo</u> : <u>Alcaldesa</u> : Lidieth Hernández
12	González, <u>Vicealcalde</u> Marvin Chaves Villalobos. <u>Secretaria del Concejo Municipal</u> Marta
3	Vega Carballo. <u>Ausentes:</u> Regidora Suplente: Sherleniey Chaves Carballo cc Shirlene Chaves
14	Carballo. <u>Visitantes:</u> Xinia Argüello
15	ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACION DE ACTA
16	ACUERDO N. 901-2018 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
17	votación:
8	Aprobar el Acta Sesión Ordinaria N°68-2018 del 22 de octubre de 2018 con las correcciones
19	solicitadas
20	Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel Antonio Rodríguez Segura, Elvira
21	Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas
22	Se declara acuerdo por unanimidad
23	ACUERDO N. 902-2018 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
24	votación:
25	Alterar el Orden del día para recibir a la señora Xinia Argüello, representante del Comité de
26	Salud de San Josecito de San Isidro de Heredia
27	Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel Antonio Rodríguez Segura, Elvira
28	Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas
29	Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado
30	La señora Xinia Argüello, representante del Comité de Salud de San Josecito de San

1	Isidro de Heredia indica que está preocupada porque aparentemente están programados para el
2	24 de noviembre 2018 dos actividades de Bingo, uno en beneficio del Comité de Salud de San
3	Josecito de San Isidro y otro en beneficio de la Parroquia de San Isidro de Heredia. Esto le
4	preocupa porque al ser comunidades tan cercanas se van a afectar los ingresos para ambas
5	Instituciones
6	La Regidora Luisa Fonseca González procede a revisar los acuerdos correspondientes a las
7	solicitudes de permiso del Comité de Salud de San Josecito de San Isidro y el de la Parroquia
8	de San Isidro de Heredia. Se determina que en el caso de la Parroquia de San Isidro de Heredia,
9	el trámite de permiso aún se encuentra en el Concejo Distrito San Isidro; por lo tanto la
10	autorización para la actividad aún no ha salido en firme. La señora Aura Acosta Montero del
11	Concejo Distrito San Isidro, indica que lo analizarán en la próxima reunión y van a considerar
12	que no coincidan las fechas para las dos actividades
13	ARTÍCULO II. LECTURA DE CORRESPONDENCIA
14	1.Correspondencia Recibida
15	1-Oficio MLU-SM-938-2018 de la Municipalidad de la Unión donde remiten criterio sobre el
16	Expediente Legislativo N°20.580 Ley de Fortalecimiento a las Finanzas Públicas
17	El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento
18	para este Concejo Municipal
19	2-Oficio MSIH-AM-260-2018 de la Administración donde solicitan acuerdo de pago para la
20	empresa Constructora Blanco Zamora S.A. en pago de la factura 00100001010000000026
21	por un monto de ¢7.740.000.00
22	ACUERDO N. 903-2018 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
23	votación:
24	<u>Considerando</u>
25	I-Que se conoce el oficio MSIH-AM-260-2018 de la Administración donde solicitan
26	acuerdo de pago para la empresa Constructora Blanco Zamora S.A. en cancelación de la
27	factura $00100001010000000026$ por un monto de $$c$7.740.000.00$ , por concepto de
28	mantenimiento de vías de comunicación terrestre
29	Por tanto este Concejo Municipal acuerda:
30	1-Aprobar el pago para la empresa Constructora Blanco Zamora S.A. en cancelación de la

1	factura 00100001010000000026 por un monto de ¢7.740.000.00, por concepto de					
2	mantenimiento de vías de comunicación terrestre					
3	2-Queda bajo la responsabilidad de la Alcaldía Municipal, verificar previo a realizar el pago, que					
4	el proveedor se encuentre al día en el pago de sus tributos, ante el Ministerio de Hacienda,					
5	C.C.S.S. y FODESAF, así como que el proveedor cuente con facturas debidamente emitidas y					
6	autorizadas y estén al día en el pago del impuesto a las personas jurídicas (ley 9428)					
7	Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel					
8	Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y					
9	Freddy Vargas Venegas. <u>Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado</u>					
10	3-Oficio FMH-SCD-045-2018 de la Federación de Municipalidades de Heredia donde remiten					
11	Acuerdo 51-2018. Donde dan el apoyo a la Municipalidad de Cóbano y ponen a disposición el					
12	vehículo de la Federación de Municipalidades de Heredia de requerirse el traslado a la zona					
13	afectada					
14	El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento					
15	para este Concejo Municipal					
16	4- Oficio FMH-SCD-048-2018 de la Federación de Municipalidades de Heredia donde					
17	remiten Acuerdo 54-2018 con el informe de acuerdos de la Federación del 01 de octubre					
18	2017 al 30 de setiembre 2018					
19	El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento					
20	para este Concejo Municipal					
21	5-Oficio DE-269-10-2018 de la U.N.G.L respecto a una invitación para capacitación en la					
22	preparación de Actas que se dará en Archivo Nacional el 27 de noviembre 2018					
23	ACUERDO N. 904-2018 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a					
24	votación:					
25	1-Autorizar a la secretaria del Concejo Municipal, señora Marta Vega Carballo para asistir a					
26	la capacitación en la preparación de Actas que se dará en Archivo Nacional el 27 de					
27	noviembre 2018 de 8:00 a.m a 1:30 p.m					
28	2-Notificar el presente acuerdo a la Unión Nacional de Gobiernos Locales para lo que					
29	corresponda					
30	Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios,					

1	Manuel Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca
2	González y Freddy Vargas Venegas. Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente
3	<u>aprobado</u>
4	6-Nota del señor Marco Serrano Arguedas respecto a que aún no recibe respuesta del CCDRSIF
5	sobre la solicitud realizada con fecha 27 de setiembre 2018. Recurso de revocatoria al acuerdo
6	136-2018 sobre la no renovación de los contratos de los deportes en conjunto
7	ACUERDO N. 905-2018 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
8	votación:
9	<u>Considerando</u>
10	I-Que se conoce la nota del señor Marco Serrano Arguedas respecto a que aún no recibe
11	respuesta del Comité Cantonal Deportes Recreación San Isidro de Heredia, sobre la solicitud
12	realizada con fecha 27 de setiembre 2018. Recurso de revocatoria al acuerdo CCDRSI-136-2018
13	sobre la no renovación de los contratos de los deportes en conjunto
14	Por tanto este Concejo Municipal acuerda:
15	1-Solicitar al Comité Cantonal de Deportes Recreación San Isidro de Heredia dar respuesta a la
16	brevedad a la solicitud del señor Marco Serrano Arguedas respecto al recurso de revocatoria a
17	acuerdo CCDRSI-136-2018 sobre la no renovación de los contratos de los deportes en conjunto.
18	2-Solicitar al Comité Cantonal de Deportes Recreación San Isidro de Heredia remitir copia de la
19	respuesta a este Concejo Municipal
20	3-Notificar al señor Marco Serrano Arguedas
21	Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manue
22	Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca
23	González y Freddy Vargas Venegas. Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente
24	<u>aprobado</u>
25	7-Oficio SCM-0636-10-18 de la Municipalidad de Santo Domingo donde se agradece la
26	invitación y el interés de este Concejo Municipal para participar en la Comisión de Enlace
27	"Agradeceríamos indicar día, fecha y hora de la próxima reunión para que el Concejo pueda
28	delegar algún representante ante la misma"
29	ACUERDO N. 906-2018 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
30	votoción

## Considerando

2	I-Que se conoce el oficio SCM-0636-10-18 de la Municipalidad de Santo Domingo de Heredia
3	donde manifiesta su agradecimiento por la invitación y el interés de este Concejo Municipal para
4	participar en la Comisión de Enlace y solicitan se les comunique día, fecha y hora de la próxima
5	reunión para delegar algún representante ante la misma
6	Por tanto este Concejo Municipal acuerda:
7	1-Remitir a la Comisión de Enlace el oficio SCM-0636-10-18 de la Municipalidad de Santo
8	Domingo de Heredia donde manifiesta su agradecimiento por la invitación y el interés de este
9	Concejo Municipal para participar en la Comisión de Enlace y solicitan se les comunique día,
10	fecha y hora de la próxima reunión para delegar algún representante ante la misma
11	Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
12	Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca
13	González y Freddy Vargas Venegas. <u>Se declara acuerdo por unanimidad</u>
14	8-Oficio SCM-363-2018 de la Municipalidad de San Rafael donde remiten criterio sobre el
15	expediente Legislativo N°20.580 Ley de Fortalecimiento a las Finanzas Públicas
16	El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento
17	para este Concejo Municipal
18	9-Informe DFOE-AE-IF-00011-2018 de la Contraloría General de la República sobre la
19	razonabilidad del proceso de capitalización de la utilidad neta del negocio de
20	infocomunicaciones de la E.S.P.H S.A. que indica lo siguiente:
21	¿QUÉ EXAMINAMOS? La Contraloría General analizó el proceso de capitalización de la
22	utilidad neta generada en el negocio de infocomunicaciones de la ESPH, S.A, con la
23	finalidad de determinar su apego a prácticas de buen gobiemo corporativo y el
24	fortalecimiento patrimonial derivado de la incursión en este negocio. El período de análisis
25	abarcó del 1 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2017
26	¿POR QUÉ ES IMPORTANTE? La ESPH, S.A. está facultada para prestar servicios de
27	infocomunicaciones, con fundamento en el artículo 44 de la Ley de Fortalecimiento y
28	Modemización de las Entidades Públicas del Sector Telecomunicaciones, n. 0 8660.
29	Durante el periodo 2015 al 2017, la Empresa firmó 42 contratos con clientes,
30	principalmente del sector público. En consecuencia, ha generado utilidades en este y otros

1	negocios según lo revelan sus Estados Financieros, por lo cual resultan relevantes las
2	decisiones corporativas que definan el destino de tales utilidades, como podría ser su
3	capitalización
4	¿QUÉ ENCONTRAMOS? No resultó posible identificar en los Estados Financieros
5	auditados de los periodos 2015, 2016 y 2017 el monto de utilidad neta originada en el
6	negocio de infocomunicaciones, por cuanto está incluido como parte del total que muestra
7	la cuenta de Utilidad Neta del negocio 08 Telecomunicaciones. Por consiguiente, tampoco
8	fue posible determinar el monto de utilidad neta capitalizado que se origina en el negocio
9	de infocomunicaciones. Lo anterior, dificulta determinar el efecto que tendría la
10	capitalización en el Balance de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral, Estado
11	de Flujo de Efectivo y Estado de Cambios en el Patrimonio Neto de la ESPH, S.A
12	De conformidad con el artículo 13 de la Ley n. 0 7789, la ESPH, S.A. está obligada a
13	capitalizar las utilidades netas que obtenga producto de sus actividades; lo cual, incluye al
14	negocio de infocomunicaciones. En este sentido, la capitalización implica convertir fondos o
15	activos en capital (Alcaraz, 2012)
16	Lo anterior, obedece a la falta de una política de capitalización de la utilidad neta, lo cual
17	constituye una práctica de buen gobiemo corporativo para facilitar la administración y
18	mayor control de los niveles de riesgo. La definición de este tipo de política se encuentra en
19	el ámbito de competencia de la Junta Directiva, según el inciso e) del artículo 28 de la Ley
20	n. 0 7789, y su aprobación corresponde a la Asamblea General de Accionistas acorde con el
21	artículo 152 del Código de Comercio, según el cual es el órgano de mayorjerarquía y asume
22	facultades no asignadas a otras instancias
23	La ausencia de esta política, impide a la Junta Directiva y Asamblea General de Accionistas
24	analizar las posibles alternativas de inversión, que permitan cumplir con las expectativas de
25	desarrollo de los accionistas, y la sostenibilidad financiera y de operación de la ESPH, S.A.
26	¿QUÉ SIGUE? Se dispone a las autoridades de la ESPH, S.A. identificar la Utilidad Neta
27	del negocio de infocomunicaciones del período 2015 a 2017 susceptible de capitalización, y
28	resolver acerca de la política de capitalización de las utilidades de dicho negocio, de
29	conformidad con el artículo 13 de la Ley $N^{\circ}$ 7789
30	El regidor Freddy Vargas Venegas indica que en la Asamblea General Extraordinaria

Modified Mod	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior  19.484.817,30 176.383,00 29.316.630,39 3.467.111,13 5.479.999,48 294.298,24 2.990.066,27 882.923,82 1.765.787,57 63.858.017,20	69 celebrada el día  Suma que se rebaja  656.240,93	500.000,00 42.833,33 14.000,00 47.596,40 2.570,00 26.111,20 7.710,00 15.420,00	Nueva Saldo  18.828.576,3 676.383,0 29.359.463,7 3.481.111,1 5.527.595,8 296.868,2 3.016.177,4 890.633,8 1.781.207,5				
Pr A Pr P G S og ct o ar ru t ra . ye ti p t m S ct d o p  01 01 0 02 05  01 01 0 03 03  01 01 0 04 01  01 01 0 04 05  01 01 0 04 05	ADMINISTRACIÓN GENERAL  Dietas  Tiempo extraordinario  Decimotercer mes  Salario escolar  Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social  Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal  Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social  Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones	\$\text{Saldo Anterior}\$  19.484.817,30  176.383,00  29.316.630,39  3.467.111,13  5.479.999,48  294.298,24  2.990.066,27	Suma que se rebaja	Suma que se aumenta  500.000,00  42.833,33  14.000,00  47.596,40  2.570,00  26.111,20	18.828.576,3 676.383,0 29.359.463,7 3.481.111,1 5.527.595,8 296.868,2 3.016.177,4				
Pr A Pr P G S og ct o ar ru t ra . ye ti p t m S ct d o p  01 01 0 02 05  01 01 0 03 03  01 01 0 04 01  01 01 0 04 05	ADMINISTRACIÓN GENERAL  Dietas  Tiempo extraordinario  Decimotercer mes  Salario escolar  Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social  Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal  Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la	19.484.817,30 176.383,00 29.316.630,39 3.467.111,13 5.479.999,48 294.298,24	Suma que se rebaja	Suma que se aumenta  500.000,00  42.833,33  14.000,00  47.596,40  2.570,00	18.828.576,3 676.383,0 29.359.463,7; 3.481.111,1; 5.527.595,8; 296.868,2				
Pr A Pr P G S og ct o ar ru tra . ye ti p km S ct d o p 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10	ADMINISTRACIÓN GENERAL  Dietas  Tiempo extraordinario  Decimotercer mes  Salario escolar  Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social  Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	\$\text{Saldo Anterior}\$  19.484.817,30  176.383,00  29.316.630,39  3.467.111,13  5.479.999,48	Suma que se rebaja	Suma que se aumenta  500.000,00  42.833,33  14.000,00  47.596,40	18.828.576,3 676.383,0 29.359.463,7; 3.481.111,1; 5.527.595,86				
Pr A Pr P G S og ct o ar ru t ra . ye ti p k m S ct d o p  01 01 0 02 05  01 01 0 02 01  01 01 0 03 03  01 01 0 0 04 01	Nombre de la cuenta  ADMINISTRACIÓN GENERAL  Dietas  Tiempo extraordinario  Decimotercer mes  Salario escolar  Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social  Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo	\$\text{Saldo Anterior}\$  19.484.817,30  176.383,00  29.316.630,39  3.467.111,13  5.479.999,48	Suma que se rebaja	Suma que se aumenta  500.000,00  42.833,33  14.000,00  47.596,40	18.828.576,3 676.383,0 29.359.463,7; 3.481.111,1; 5.527.595,86				
Pr A Pr P G S og ct o ar ru t ra . ye ti p k m S ct d o p  01 01 0 02 05  01 01 0 02 01  01 01 0 03 03  01 01 0 03 04	Nombre de la cuenta  ADMINISTRACIÓN GENERAL  Dietas  Tiempo extraordinario  Decimotercer mes  Salario escolar  Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja	19.484.817,30 176.383,00 29.316.630,39 3.467.111,13	Suma que se rebaja	Suma que se aumenta  500.000,00  42.833,33  14.000,00	18.828.576,3 676.383,0 29.359.463,7 3.481.111,1				
Pr A Pr P G S og ct o ar ru t ra . ye ti p k m S ct d o p  01 01 0 02 05  01 01 0 02 01	ADMINISTRACIÓN GENERAL  Dietas  Tiempo extraordinario  Decimotercer mes	19.484.817,30 176.383,00 29.316.630,39	Suma que se rebaja	Suma que se aumenta  500.000,00  42.833,33	18.828.576,3 676.383,0 29.359.463,73				
Pr A Pr P G S og ct o arru t ra . ye ti p k m S ct d o p  01 01 0 02 05	ADMINISTRACIÓN GENERAL  Dietas  Tiempo extraordinario	Saldo Anterior  19.484.817,30  176.383,00	Suma que se rebaja	Suma que se aumenta	Nueva Saldo 18.828.576,3 676.383,0				
Pr A Pr P G S og ct o ar ru u ra . ye ti p k m S ct d o p	Nombre de la cuenta  ADMINISTRACIÓN GENERAL  Dietas	<b>Saldo Anterior</b> 19.484.817,30	Suma que se rebaja	Suma que se aumenta	Nueva Saldo 18.828.576,3				
Pr A Pr P G S og ct o arru u ra . ye ti p b m S ct d o p	Nombre de la cuenta  ADMINISTRACIÓN GENERAL	Saldo Anterior	Suma que se rebaja	Suma que se	Nueva Saldo				
Pr A Pr P G S og ct o arruu ra . ye ti p b	Nombre de la cuenta		Suma que se	Suma que se					
Pr A Pr P G S	3	Municipal en S.O No			2018.				
	inneién programusatorio No. 40, 2040, programado al Canacia								
1-Aprobar l	a Modificación Presupuestaria N°13-	-2018							
Por tanto e	ste Concejo Municipal acuerda:								
objectiones.									
II-Que reali	zada la exposición de la Modificació	n Presupuest	aria N°13-20	018, no se ti	enen				
Modificació	ón Presupuestaria N°13-2018								
I-Que se co	noce el oficio MSIH-AM-259-2018 d	de la Admini	stración don	de presenta					
Considerar	<u>1do</u>								
votación:									
<u>ACUERDO</u>	<b>N. 907-2018</b> El señor Presidente M	Manuel Anto	nio Rodrígu	ez Segura so	omete a				
Presupuesta	ria N°13-2018								
10-Oficio MSIH-AM-259-2018 de la Administración donde presentan Modificación									
para este Concejo Municipal									
nara este Co	El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento								
	esidente Manuel Antonio Rodríguez S	Segura indica			días para que la E.S.P.H S.A. remita el informe con las aclaraciones				
El señor Pre			ciones						

PARQU	ES Y OBRAS DE ORNATO				
02 05 5 01 99 Maquina	ria y equipo diverso	800.000,00	800.000,00		-
02 05 1 04 06 Servicios	s generales	-		800.000,00	800.000,00
Sub-Tot	al	800.000,00	800.000,00	800.000,00	800.000,00
	s sociales y complementarios (Igualdad de Desarrollo social)				
02 10 1 07 01 Actividad	des de capacitación	2.084.000,00	800.000,00	-	1.284.000,00
02 10 1 07 02 Actividad	des protocolarias y sociales	354.067,00	-	800.000,00	1.154.067,00
Sub-To	al	2.438.067,00	800.000,00	800.000,00	2.438.067,00
Unidad	Tecnica de Gestión Vial				
03 02 01 1 08 05 Mantenir	niento y reparación de equipo de transporte	1.971.250,00	1.471.250,00	-	500.000,00
03 02 01 2 01 01 Combus	tibles y lubricantes	400.000,00	400.000,00	-	
03 02 01 2 01 04 Tintas, p	inturas y diluyentes	907,00	907,00	-	-
03 02 01 2 99 03 Producto	s de papel, cartón e impresos	80.000,00	80.000,00	-	-
03 02 01 2 99 99 Otros úti	es, materiales y suministros	40.000,00	40.000,00	-	-
03 02 01 6 03 99 Otras pro	estaciones a terceras personas	1.000.000,00	700.000,00	-	300.000,00
03 02 01 1 04 04 Servicio	s en ciencias económicas y sociales	4.000.000,00	-	3.618.509,00	7.618.509,00
Sub-Tot	al	7.492.157,00	2.692.157,00	3.618.509,00	8.418.509,00
	NIMIENTO RUTINARIO DE VIAS EN EL N LEY 8114				
03 02 02 5 02 02 Vias de	comunicación terrestre	-		6.125.000,00	6.125.000,00
Sub-Tot	al	-	-	6.125.000,00	6.125.000,00
	NIMIENTO PERIÓDICO DE 0,256 KM DE VÍA LE URB. LAS MERCEDES LEY 8114				
03 02 06 5 02 02 Vias de	comunicación terrestre	4.330.422,20	4.330.422,20		-
Sub-Tot	al	4.330.422,20	4.330.422,20	-	-
	NIMIENTO PERIÓDICO DE 0,152 KM DE VÍA LE LA AMISTAD LEY 8114 comunicación terrestre	1.105.598,38	1.105.598,38		-
Sub-Tot	al	1.105.598,38	1.105.598,38	-	-
	NIMIENTO PERIÓDICO DE 0,705 KM DE VÍA LE MERCEDEZ LEY 8114				
03 02 08 5 02 02 Vias de	comunicación terrestre	5.344.576,23	5.344.576,23		-
Sub-Tot	al	5.344.576,23	5.344.576,23	-	-
	NIMIENTO PERIÓDICO DE 0,150 KM DE VÍA LE BORBÓN LEY 8114				
			20,020,50		
03 02 09 5 02 02 Vias de	comunicación terrestre	36.830,50	36.830,50		-

	MEJORAMIENTO DE VÍA CALLE MILAGRO LEY				
03 02 11 5 02 02	Vias de comunicación terrestre	376,31	376,31		-
	Sub-Total	376,31	376,31	-	-
	REHABILITACIÓN DE 0,367 KM DE VÍA CALLE LA UNIÓN LEY 8114				
03 02 15 5 02 02	Vias de comunicación terrestre	23.100,00	23.100,00		-
	Sub-Total	23.100,00	23.100,00	-	-
	REHABILITACIÓN DE 0,520 KM DE VÍA CALLE SALOMÓN HERNÁNDEZ LEY 8114				
03 02 16 5 02 02	Vias de comunicación terrestre	1.100,00	1.100,00		
	Sub-Total	1.100,00	1.100,00	-	
	REHABILITACIÓN DE 0,144 KM DE VÍA CALLE AGUSTÍN VALERIO ley 8114				
03 02 17 5 02 02	Vias de comunicación terrestre	25.000,00	25.000,00		
	Sub-Total	25.000,00	25.000,00	-	
	REHABILITACIÓN DE 0,2260 KM DE VÍA CALLE CARICIAS LEY 8114				
03 02 18 5 02 02	Vias de comunicación terrestre	16.450,00	16.450,00		
	Sub-Total Sub-Total	16.450,00	16.450,00	-	
	REHABILITACIÓN DE 0,758 KM DE VÍA CALLE LA CAZUELA LEY 8114				
03 02 19 5 02 02	Vias de comunicación terrestre	6.000,00	6.000,00		
	Sub-Total	6.000,00	6.000,00	-	
	REHABILITACIÓN DE 0,170 KM DE VÍA CALLE LOS AZOFEIFA LEY 8114				
03 02 20 5 02 02	Vias de comunicación terrestre	900,00	900,00		
	Sub-Total	900,00	900,00	-	
	REHABILITACIÓN DE VIA CALLE SANTA CRUZ LEY 8114				
03 02 22 5 02 02	Vias de comunicación terrestre	7.850,00	7.850,00		
	Sub-Total	7.850,00	7.850,00	-	
	REHABILITACIÓN DE 0,961 KM DE VÍA EN CALLE CRISTO REY LEY 8114				
03 02 24 5 02 02	Vias de comunicación terrestre	552,33	552,33		
	Sub-Total	552,33	552,33	-	
	REHABILITACIÓN DE 0,150 KM DE VÍA EN CALLE BORBÓN LEY 8114				
03 02 25 5 02 02	Vias de comunicación terrestre	1.000,00	1.000,00		
	Sub-Total	1.000,00	1.000,00	-	
	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL CANTONAL LEY 8114				
03 02 26 2 03 01	Materiales y productos metálicos	3.482.836,58	3.482.836,58		
03 02 26 2 03 03	Madera y sus derivados	200,00	200,00		
03 02 26 2 03 02	Materiales y productos minerales y asfálticos	11.654,19		5.300.000,00	5.311.654
	Sub-Total	3.494.690,77	3.483.036,58	5.300.000,00	5.311.654
	SEGURIDAD VIAL EN EL CANTÓN				
**************************************	Vias de comunicación terrestre	7.309.437,01		2.031.440,53	9.340.877
03 02 29 5 02 02					
03 02 29 5 02 02	Sub-Total	7.309.437,01	-	2.031.440,53	9.340.877

1	Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
2	Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca
3	González y Freddy Vargas Venegas. <u>Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente</u>
4	<u>aprobado</u>
5	ACUERDO N. 908-2018 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
6	votación:
7	<u>Considerando</u>
8	I-Que la exposición de la Modificación Presupuestaria N°13 se presentó de una forma digital, sin
9	la necesidad de impresión, lo cual permite un ahorro de papel significativo tanto en costos
10	financieros como en cuido del medio ambiente
11	II-Que este Concejo Municipal se une al ahorro de papel en la Municipalidad de San Isidro de
12	Heredia en procura de cuidar el medio ambiente para beneficio de la humanidad
13	Por tanto este Concejo Municipal acuerda:
14	1-Eliminar la impresión de Actas semanalmente y que estas sean presentadas de forma digital en
15	las Sesiones del Concejo Municipal de San Isidro de Heredia
16	Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
17	Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca
18	González y Freddy Vargas Venegas. <u>Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente</u>
19	<u>aprobado</u>
20	11a-Expediente Legislativo N°20.922 "Ley para prorrogar el plazo establecido en el
21	transitorio I de la Ley de Reforma del segundo párrafo y adición de varios párrafos al
22	artículo 8; adición del artículo 8 bis; adición del inciso f) al artículo 65, y reforma del inciso
23	k) del artículo 103 del Código de Minería, Ley N° 6797 de 4 de octubre de 1982, y sus
24	reformas, Ley para declarar a Costa Rica país libre de minería metálica a cielo abierto,
25	número 8904 del primero de diciembre de 2010
26	El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento
27	para este Concejo Municipal
28	11b- Expediente Legislativo N°20.316 "Adición de un artículo 18 bis y reforma del artículo
29	37 de la Ley de Planificación Urbana, N° 4240, del 15 de noviembre de 1968 y sus
30	reformas, ley para sancionar las violaciones a los planes reguladores

1	11c- Expediente Legislativo N°20.671 "Reforma de la Ley N° 9047 Ley de regulación y
2	comercialización de bebidas con contenido alcohólico del 25 de junio de 2012 y sus
3	reformas"
4	11d- Expediente Legislativo N°20.565 "Reforma a los artículos 5, 6, 19, 35 y 52 y adición
5	de un capítulo VI al título II de la Ley para la gestión integral de residuos, N° 8839, del 13
6	de julio de 2010, "Ley de responsabilidad extendida del productor en la gestión de residuos"
7	ACUERDO N. 909-2018 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
8	votación:
9	1 Remitir a la Administración los Expedientes Legislativos N°20.316-20.671 y 20.565 para su
0	información y conocimiento
11	Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
2	Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca
13	González y Freddy Vargas Venegas. Se declara acuerdo por unanimidad
14	11e-Expediente Legislativo N°20.967 Adición de un artículo 23 bis a la Ley de impuesto
15	sobre bienes inmuebles, N° 7509, para fortalecer las finanzas de las Municipalidades que
16	albergan monocultivos"
17	El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento
8	para este Concejo Municipal
19	11f- Expediente Legislativo N°19.874 "Convocatoria de la Asamblea Nacional
20	Constituyente para reformar la Constitución Política,"
21	El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento
22	para este Concejo Municipal
23	11g- Expediente Legislativo N°20.957 "Ley para fomentar el desarrollo del sector
24	comunal"
25	El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento
26	para este Concejo Municipal
27	11h- Expediente Legislativo N°20.952 "Ley constitutiva de las Juntas Cantonales para
28	generación de empleo"
29	El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de análisis para
30	este Concejo Municipal

1	11i- Expediente Legislativo N°20.894 "Reforma de los artículos 85 ter, 90 bis, 138, 139,
2	140, 155, 159, 170, 171 y 172 de la ley N° 7794, Código Municipal, de 30 de abril de 1998"
3	El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de análisis para
4	este Concejo Municipal
5	11j- Expediente Legislativo N°20.770 Ley para resolver el conflicto de tenencia de la tierra
6	en función del desarrollo rural sostenible, territorio Península de Osa, Puntarenas, Costa
7	Rica (Adición de un transitorio vi y un transitorio vii a la Ley Forestal Nº 7575, de 16 de
8	abril de 1966)
9	El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento
10	para este Concejo Municipal
11	11k- Expediente Legislativo N°20.531 Ley de creación del fondo nacional para incentivar la
12	conservación de los servicios ecosistémicos del mar y de los recursos marino y costero
13	(fonasemar)
14	El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento
15	para este Concejo Municipal
16	111- Expediente Legislativo N°20.267 "Modificación parcial a la Ley de conservación de la
17	vida silvestre, N° 7317 del 07 de diciembre de 1992 y sus reformas "Prohibición de
18	Zoológicos"
19	El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento
20	para este Concejo Municipal
21	11m- Expediente Legislativo N°20.828 Ley para regular el desperdicio de agua en Costa
22	Rica"
23	El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento
24	para este Concejo Municipal
25	11n- Expediente Legislativo N°20.968 "Reforma al artículo 155 inciso b) del Código
26	Municipal, Ley N° 7794 del 30 de abril de 1998 y sus reformas"
27	El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de análisis para
28	este Concejo Municipal
29	12-Boletin de Incidencia Política N°12 Unión Nacional de Gobiernos Locales. CAMAI
30	recibe en audiencia a Contralora General de la República

1	El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento
2	para este Concejo Municipal
3	2-Informes Legales
4	SI-057-2018
5	De conformidad con el requerimiento del Concejo Municipal, en el cual se comunicó el
6	acuerdo N° 399-2016, tomado en la Sesión Ordinaria N° 28-2016, del 2 de mayo de 2016;
7	procede esta asesoría legal a emitir las siguientes consideraciones, aclarando de previo que
8	los alcances del presente pronunciamiento constituyen una mera opinión jurídica sin que
9	involucre un pronunciamiento de carácter obligatorio y vinculante el cual puede ser
10	adicionado o aclarado en caso de ser requerido, indicando además que se basa en los
11	aspectos consultados y limitado al estudio de la información y del expediente administrativo
12	remitido a estudio
13	PRIMERO: OBJETO DE LA CONSULTA
14	Solicita el Concejo Municipal criterio legal respecto proyecto de ley titulado: "REFORMA
15	DE LOS ARTÍCULOS 165 Y 166 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N 7794, DE 30 DE
16	ABRIL DE 1998, PARA GARANTIZAR LA EFECTIVA PARTICIPACIÓN DE LA
17	NIÑÉZ Y ADOLESCENCIA EN LOS COMITÉS CANTONALES Y COMUNALES DE
18	DEPORTES Y RECREACIÓN, ANTERIORMENTE DENOMINADO: REFORMA DE
19	LOS ARTÍCULOS 165 Y 166 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY Nº 7794, PARA
20	GARANTIZAR LA EFECTIVA PARTICIPACIÓN DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
21	EN LOS COMITÉS CANTONALES DE DEPORTES", expediente legislativo N° 19.708.
22	SEGUNDO: ANÁLISIS LEGAL DEL PROYECTO DE LEY
23	El texto propuesto cuenta con un primer artículo, que reforma el artículo 174 del Código
24	Municipal, el cual tiene como objetivo que las juntas directivas de los comités cantonales de
25	deportes y recreación del país, estén conformadas por siete miembros residentes en el
26	cantón, en lugar de cinco como en la actualidad, para permitir que haya dos miembros
27	nuevos de la población adolescente, que actuaran con voz, pero sin voto
28	Ambos representantes se proponen elegir mediante una Asamblea cantonal conformada por
29	todas las organizaciones juveniles del cantón y los atletas activos del Programa de Juegos
30	Deportivos Nacionales del cantón

1	Por otra parte un segundo artículo de la propuesta de reforma que se analiza regula la
2	modificación del artículo 175 del Código Municipal, para regular la nueva conformación de
3	los comités comunales, lo cuales serán nombrados en asamblea general, convocada para tal
4	efecto por el comité cantonal y estará conformada por dos representantes de cada una de las
5	organizaciones deportivas, recreativas y de desarrollo comunal existentes de la comunidad y
6	entre los siete miembros que conforman dicho órgano se nombrará a dos miembros de la
7	población adolescente, quienes actuarán con voz, pero sin voto, propuestos por el Comité
8	Cantonal de la Persona Joven, respetando el principio de paridad de género
9	En criterio de esta asesoría legal nos encontramos un proyecto de ley que pretende ampliar
10	la lista de los miembros de las Juntas Directivas de los Comités Cantonales y Comunales de
11	Deportes y Recreación del todo el país, sin contar con una justificación técnica para que
12	opere el cambio. No obstante, la propuesta no es jurídicamente inviable, pues no amenaza ni
13	pone en peligro el régimen municipal y su autonomía, por lo que recomendamos al
14	Honorable Concejo no apoyar, por el momento la propuesta de reforma remitida, hasta tanto
15	exista un fundamento técnico que justifique y explique por sí misma la necesidad de que
16	opere la reforma sobre dichos órganos colegiados
17	CUARTO: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES
18	De acuerdo con lo expuesto anteriormente, considera el suscrito asesor legal que en el
19	presente caso es posible llegar a las siguientes conclusiones:
20	1. De conformidad con el estudio de la propuesta de ley tramitada bajo el expediente
21	legislativo N° 19.708 para la reforma del artículo 174 y 175 del Código Municipal, en
22	criterio de esta asesoría legal nos encontramos ante una iniciativa que pretende ampliar la
23	lista de los miembros de las Juntas Directivas de los Comités Cantonales de Deportes y
24	Recreación del todo el país, sin contar con una justificación técnica que justifique la
25	necesidad de que opere la reforma a los Comités Cantonal y Comunales de Deporte
26	2. No obstante, a pesar de que la propuesta no es jurídicamente inviable, pues no
27	amenaza ni pone en peligro el régimen municipal y su autonomía, recomendamos al
28	honorable Concejo no apoyar por el momento la propuesta de reforma remitida, hasta tanto
29	exista un fundamento técnico que justifique y explique por sí misma la necesidad de que
30	opere la reforma sobre dichos órganos colegiados

1	ACUERDO N. 910-2018 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
2	votación:
3	Se pronuncia este Concejo Municipal con relación al proyecto de ley N° 19.708 denominado
4	"REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 165 Y 166 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N 7794, DE
5	30 DE ABRIL DE 1998, PARA GARANTIZAR LA EFECTIVA PARTICIPACIÓN DE LA
6	NIÑÉZ Y ADOLESCENCIA EN LOS COMITÉS CANTONALES Y COMUNALES DE
7	DEPORTES Y RECREACIÓN, ANTERIORMENTE DENOMINADO: REFORMA DE LOS
8	ARTÍCULOS 165 Y 166 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY Nº 7794, PARA GARANTIZAR
9	LA EFECTIVA PARTICIPACIÓN DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA EN LOS COMITÉS
10	CANTONALES DE DEPORTES" y luego de conocer el criterio rendido por la asesoría legal, se
11	resuelve:
12	CONSIDERANDO
13	PRIMERO:
14	Que la Municipalidad de San Isidro de Heredia, en su condición de Gobierno Local y en apego a
15	lo dispuesto por los artículos 169 de la Constitución política, 1, 2, 3, 13 inciso e) y 17 inciso n)
16	del Código Municipal, es consciente que su intervención es imprescindible para satisfacer y
17	resguardar plenamente los intereses públicos locales que debe administrar fielmente por
18	disposición constitucional
19	SEGUNDO:
20	Que de conformidad con lo establecido en el artículo 4 incisos h); i) del Código Municipal, se
21	considera que la Municipalidad es la instancia más cercana a la ciudadanía y como tal tiene la
22	oportunidad de promover un desarrollo local que incorpore las necesidades, intereses y las
23	propuestas de toda la población, hombres y mujeres en su diversidad, para realmente cumplir con
24	la aspiración de lograr un desarrollo local producto del consenso de la ciudadanía e incluso de
25	esa diversidad
26	TERCERO:
27	Que mediante oficio N° AL-CPJN-053-2018, del 1 de octubre del 2018, de la Asamblea
28	Legislativa, se solicita pronunciamiento sobre el texto del Proyecto de Ley N° 19.708
29	denominado "REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 165 Y 166 DEL CÓDIGO MUNICIPAL,
30	LEY N 7794, DE 30 DE ABRIL DE 1998, PARA GARANTIZAR LA EFECTIVA

1	PARTICIPACIÓN DE LA NIÑÉZ Y ADOLESCENCIA EN LOS COMITÉS CANTONALES
2	Y COMUNALES DE DEPORTES Y RECREACIÓN, ANTERIORMENTE DENOMINADO
3	REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 165 Y 166 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY Nº 7794
4	PARA GARANTIZAR LA EFECTIVA PARTICIPACIÓN DE LA NIÑEZ Y
5	ADOLESCENCIA EN LOS COMITÉS CANTONALES DE DEPORTES"
6	CUARTO:
7	Que el proyecto de ley pretende ampliar la lista de los miembros de las Juntas Directivas de los
8	Comités Cantonales de Deportes y Recreación del todo el país, sin contar con una justificación
9	válida y sólida formalmente hablando, que permita analizar los motivos por los cuales deber
10	operar el cambio. Si bien la propuesta de reforma de ley no es jurídicamente inviable por no
11	amenazar ni poner en peligro el régimen municipal y su autonomía, dicha motivación debe ser
12	indicada con el fin que este Concejo Municipal analice puntualmente la propuesta de reforma a
13	los artículos 174 y 175 del Código Municipal y determine si es necesario valorar otros aspectos
14	que el proyecto de ley puede estar dejando de lado a fin de garantizar la participación de la niñez
15	y la adolescencia en los Comités Cantonales de Deportes
16	Por tanto este Concejo Municipal acuerda:
17	A PARTIR DE LAS ANTERIORES CONSIDERACIONES DE HECHO Y DE DERECHO, EL
18	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN ISIDRO DE HEREDIA EN EJERCICIO DE SUS
19	COMPETENCIAS ACUERDA Y CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE LOS
20	ARTÍCULOS 11, 169 Y 170 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, 1, 2, 3, 4 Y 13 DEL
21	CÓDIGO MUNICIPAL, 11.1, 13.1 Y 16.1 DE LA LEY GENERAL DE LA
22	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:
23	PRIMERO: De conformidad con lo expuesto, el Concejo Municipal resuelve oponerse a
24	proyecto de ley bajo el expediente N° 19.796 "REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 165 Y 166
25	DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N 7794, DE 30 DE ABRIL DE 1998, PARA
26	GARANTIZAR LA EFECTIVA PARTICIPACIÓN DE LA NIÑÉZ Y ADOLESCENCIA EN
27	LOS COMITÉS CANTONALES Y COMUNALES DE DEPORTES Y RECREACIÓN
28	ANTERIORMENTE DENOMINADO: REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 165 Y 166 DEL
29	CÓDIGO MUNICIPAL, LEY Nº 7794, PARA GARANTIZAR LA EFECTIVA

PARTICIPACIÓN DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA EN LOS COMITÉS CANTONALES

1	DE DEPORTES"; hasta tanto los señores diputados de la Comisión Permanente de Asuntos
2	Sociales de la Asamblea Legislativa, dado que a la fecha no existe una motivación técnica que
3	justifique las razones por las cuales debe proceder la reforma a los artículos 174 y 175 del
4	Código Municipal respecto a la integración de los miembros del Comité Cantonal de Deportes y
5	Recreación
6	SEGUNDO: Se instruye a la secretaria del Concejo Municipal para que comunique el presente
7	acuerdo al medio señalado para atender notificaciones por parte de del Área de Comisiones
8	Legislativas, de la Asamblea Legislativa
9	Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
10	Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca
11	González y Freddy Vargas Venegas. Se declara acuerdo por unanimidad
12	SI-058-2018
13	De conformidad con el requerimiento del Concejo Municipal, en el cual se comunicó el acuerdo
14	N° 399-2016, tomado en la Sesión Ordinaria N° 28-2016, del 2 de mayo de 2016; procede esta
15	asesoría legal a emitir las siguientes consideraciones, aclarando de previo que los alcances del
16	presente pronunciamiento constituyen una mera opinión jurídica sin que involucre un
17	pronunciamiento de carácter obligatorio y vinculante el cual puede ser adicionado o aclarado en
18	caso de ser requerido, indicando además que se basa en los aspectos consultados y limitado al
19	estudio de la información y del expediente administrativo remitido a estudio
20	PRIMERO: OBJETO DE LA CONSULTA
21	Solicita el Concejo Municipal, criterio legal con relación al proyecto de ley Nº 20.628
22	denominado "CONTRATO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DEL PODER
23	EJECUTIVO Y LAS INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS A LAS
24	MUNICIPALIDADES"
25	SEGUNDO: ANÁLISIS LEGAL DEL CASO CONCRETO
26	I OBJETO DEL PROYECTO
27	El proyecto de ley N° 20.628 propone que Poder Ejecutivo o las instituciones descentralizadas
28	antes de elaborar sus presupuestos periódicos realizasen un análisis de posibles competencias a
29	delegar; para que así las municipalidades puedan hacer solicitudes formales de
30	delegacióntemporal de competencias al Poder Ejecutivo y a dichas instituciones por medio de

1	contratos para la delegación de estas
2	II ANÁLISIS Y CONTENIDO DEL PROYECTO
3	De conformidad con el análisis legal del proyecto de ley N° 20.628, es importante realizar las
4	siguientes observaciones:
5	1. Se propone que el Poder Ejecutivo o las instituciones descentralizadas, podrán delegar
6	competencias sobre el funcionamiento, control y presupuestos a las municipalidades, para la
7	ejecución de obras públicas o prestación de servicios públicos
8	2. Aún realizado el contrato de delegación de competencias, el Poder Ejecutivo o las
9	instituciones descentralizadas mantendrán sus competencias, así como la titularidad de la obra c
10	servicio público
11	3. La delegación de competencias se llevará a cabo vía contrato, el cual establecerá los
12	términos y condiciones acordadas por las partes
13	4. El contrato de delegación de competencias tendrá una vigencia de hasta 5 años
14	prorrogables
15	5. Cuando se presente un estado de emergencia, declarada o no, pero exista peligro
16	inminente para la vida o integridad de las personas o animales, o la integridad y resguardo de los
17	bienes en general, se autoriza al Poder Ejecutivo y a las instituciones descentralizadas, incluida
18	la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, para girar recursos
19	a las municipalidades, con el fin que se hagan cargo de competencias que a pesar de no existir un
20	contrato de delegación sea urgente atender de inmediato
21	6. Asimismo, la iniciativa de ley autoriza a las municipalidades a utilizar dichos recursos
22	debiendo presentar un informe de la atención de la emergencia o peligro inminente de
23	emergencia con los resultados obtenidos, según sea el caso al Poder
24	En criterio de esta asesoría legal, el proyecto de ley N° 20.628 debe apoyarse en virtud de que su
25	contenido es viable jurídicamente y no pone en peligro el régimen municipal, ni su autonomía,
26	sino que más bien lo fortalece, de manera que se recomienda que el Concejo Municipal emita un
27	acuerdo que comunique su apoyo con el fin de que sea remitido a conocimiento de la Asamblea
28	Legislativa
29	CUARTO: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES
30	De acuerdo con lo expuesto anteriormente, es posible llegar a las siguientes conclusiones:

1	1. El proyecto de ley N° 20.628, propone que el Poder Ejecutivo o las instituciones
2	descentralizadas antes de elaborar sus presupuestos periódicos realizasen un análisis de posibles
3	competencias a delegar; para que así las municipalidades puedan hacer solicitudes formales de
4	delegación temporal de competencias al Poder Ejecutivo y a dichas instituciones por medio de
5	contratos para la delegación de estas
6	2. De conformidad con lo anterior, el proyecto de ley N° 20.628 debe apoyarse en virtud de
7	que su contenido es viable jurídicamente y no pone en peligro el régimen municipal, ni su
8	autonomía, sino que más bien lo fortalece, de manera que se recomienda que el Concejo
9	Municipal emita un acuerdo que comunique su apoyo al mismo con el fin de que sea remitido a
10	conocimiento de la Asamblea Legislativa
11	Se pronuncia este Concejo Municipal con relación al proyecto de ley N° 20.628 denominado
12	"CONTRATO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DEL PODER EJECUTIVO Y LAS
13	INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS A LAS MUNICIPALIDADES" y luego de conocer
14	el criterio rendido por la asesoría legal, se resuelve:
15	ACUERDO N. 911-2018 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
16	votación:
17	CONSIDERANDO
18	PRIMERO:
19	La Municipalidad de San Isidro de Heredia, en su condición de Gobierno Local y en apego a lo
20	dispuesto por los artículos 169 de la Constitución política, 1, 2, 3, 13 inciso e) y 17 inciso n) del
21	Código Municipal, es consciente que su intervención es imprescindible para satisfacer y
22	resguardar plenamente los intereses públicos locales que debe administrar fielmente por
23	disposición constitucional
24	SEGUNDO:
25	De conformidad con lo establecido en el artículo 4 incisos h); i) del Código Municipal, se
26	considera que la Municipalidad es la instancia más cercana a la ciudadanía y como tal tiene la
27	oportunidad de promover un desarrollo local que incorpore las necesidades, intereses y las
28	propuestas de toda la población, hombres y mujeres en su diversidad, para realmente cumplir
29	con la aspiración de lograr un desarrollo local producto del consenso de la ciudadanía e incluso
30	de esa diversidad

1	TERCERO:
2	Mediante oficio N° CPEM-070-2018, del 24 de setiembre de 2018, de la Asamblea Legislativa
3	se solicitó criterio con relación al proyecto de ley N° 20.628 denominado "CONTRATO DE
4	DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DEL PODER EJECUTIVO Y LAS INSTITUCIONES
5	DESCENTRALIZADAS A LAS MUNICIPALIDADES"
6	CUARTO:
7	De la exposición de motivos del proyecto de ley bajo estudio se propone que el Poder Ejecutivo
8	o las instituciones descentralizadas antes de elaborar sus presupuestos periódicos realizasen un
9	análisis de posibles competencias a delegar; para que así las municipalidades puedan hacer
10	solicitudes formales de delegación temporal de competencias al Poder Ejecutivo y a dichas
11	instituciones por medio de contratos para la delegación de estas
12	QUINTO:
13	De conformidad con el análisis legal del proyecto de ley N° 20.628, es importante realizar las
14	siguientes observaciones:
15	1. Se propone que el Poder Ejecutivo o las instituciones descentralizadas, podrán delegar
16	competencias sobre el funcionamiento, control y presupuestos a las municipalidades, para la
17	ejecución de obras públicas o prestación de servicios públicos
18	2. Aún realizado el contrato de delegación de competencias, el Poder Ejecutivo o las
19	instituciones descentralizadas mantendrán sus competencias, así como la titularidad de la obra o
20	servicio público
21	3. La delegación de competencias se llevará a cabo vía contrato, el cual establecerá los
22	términos y condiciones acordadas por las partes
23	4. El contrato de delegación de competencias tendrá una vigencia de hasta 5 años
24	prorrogables
25	5. Cuando se presente un estado de emergencia, declarada o no, pero exista peligro
26	inminente para la vida o integridad de las personas o animales, o la integridad y resguardo de los
27	bienes en general, se autoriza al Poder Ejecutivo y a las instituciones descentralizadas, incluida
28	la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, para girar recursos
29	a las municipalidades, con el fin que se hagan cargo de competencias que a pesar de no existir un
30	contrato de delegación sea urgente atender de inmediato

1	6. Asimismo, la iniciativa de ley autoriza a las municipalidades a utilizar dichos recursos
2	debiendo presentar un informe de la atención de la emergencia o peligro inminente de
3	emergencia con los resultados obtenidos, según sea el caso al Poder
4	En criterio de este órgano colegiado, el proyecto de ley Nº 20.628 debe apoyarse en virtud de
5	que su contenido es viable jurídicamente y no pone en peligro el régimen municipal, ni su
6	autonomía, sino que más bien lo fortalece, de manera que se acuerda que el Concejo Municipal
7	emita un acto formal que comunique su apoyo con el fin de que sea remitido a conocimiento de
8	la Asamblea Legislativa
9	Por tanto este Concejo Municipal acuerda:
10	A PARTIR DE LAS ANTERIORES CONSIDERACIONES DE HECHO Y DE DERECHO, EL
11	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN ISIDRO DE HEREDIA EN EJERCICIO DE SUS
12	COMPETENCIAS ACUERDA Y CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE LOS
13	ARTÍCULOS 11, 169 Y 170 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, 1, 2, 3, 4 Y 13 DEL
14	CÓDIGO MUNICIPAL, 11.1, 13.1 Y 16.1 DE LA LEY GENERAL DE LA
15	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:
16	PRIMERO: De conformidad con lo expuesto, el Concejo Municipal de San Isidro, acuerda
17	APOYAR el proyecto de ley N° 20.628 denominado "CONTRATO DE DELEGACIÓN DE
18	COMPETENCIAS DEL PODER EJECUTIVO Y LAS INSTITUCIONES
19	DESCENTRALIZADAS A LAS MUNICIPALIDADES"; por cuanto su contenido es viable
20	jurídicamente y no amenaza ni pone en peligro el régimen municipal ni su autonomía, sino más
21	bien lo fortalece
22	SEGUNDO: Se instruye a la secretaria del Concejo Municipal para que comunique el presente
23	acuerdo al medio señalado para atender notificaciones por parte de del Área de Comisiones
24	Legislativas, de la Asamblea Legislativa
25	Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
26	Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca
27	González y Freddy Vargas Venegas. <u>Se declara acuerdo por unanimidad</u>
28	SI-059-2018 criterio legal con relación al proyecto de ley N° 20.782 denominado: "Adición de
29	un párrafo final al artículo 2 de la Ley N° 9329, primera ley especial para la transferencia de

1	competencias: Atención plena y exclusiva de la Red Vial Cantonal, de 15 de octubre de 2015 y
2	sus reformas"
3	El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de análisis para
4	este Concejo Municipal
5	SI-060-2018 Criterio legal con relación al proyecto de ley N° 20.859 denominado: "Reforma al
6	artículo 45 y adición del artículo 45 bis de la ley 8488 Ley nacional de emergencias y prevención
7	del riesgo del 11 de enero de 2006 para que las municipalidades incluyan una partida
8	presupuestaria específicamente para la atención y prevención de emergencias y creación de las
9	oficinas municipales de gestión del riesgo y prevención de emergencias"
10	El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de análisis para
11	este Concejo Municipal
12	ARTÍCULO III: MOCIONES DE ALCALDÍA MUNICIPAL
13	1-Cumplimiento de acuerdos
14	1-Oficio CM-JVC-30-2018, de la Junta Vial Cantonal sobre cumplimiento de acuerdos
15	pendientes de la Junta Vial Cantonal, que ya han sido ejecutados. Lo anterior para conocimiento
16	del honorable Concejo Municipal y para el Control de Acuerdos
17	ACUERDO 89-2018: La señora Lidieth Hernández, Presidente, somete a votación:
18	Informar al Concejo Municipal, lo siguiente correspondiente a acuerdos pendientes de la
19	Junta Vial Cantonal:
20	l- Acuerdo 758-2017, comunica el Ing. Juan Rafael Sánchez que ya se ejecutó
21	2- Acuerdo 1463-2017, comunica el Ing. Juan Rafael Sánchez que ya se compró el material.
22	3- Acuerdo 362-2017, comunica el Ing. Juan Rafael Sánchez que ya se ejecutó
23	4- Acuerdo 214-2017, comunica el Ing. Juan Rafael Sánchez que por falta de presupuesto
24	no se puede ejecutar aún
25	5- Acuerdo 98-2018, comunica el Ing. Juan Rafael Sánchez que ya se ejecutó
26	6- Acuerdo 783-2017, comunica el Ing. Juan Rafael Sánchez que ya se ejecutó
27	7- Acuerdo 60-2017, se presupuestó para el año 2019 al proyecto de rehabilitación en calle
28	Chaves 20.000.000,00
29	8- Acuerdo 1032-2016, comunica el Ing. Juan Rafael Sánchez que ya se realizó
30	señalamiento horizontal en Calle Zúñiga y Calle Chavarría

1	Se aprueba sin objeción alguna, siendo avalada por Lidieth Hernández González, Tatiana
2	Contreras Castillo, Juan Rafael Sánchez Aguilar, Aura Acosta Montero y Francisco Ramírez
3	Villalobos. Se declara ACUERDO FIRME
4	El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento para
5	este Concejo Municipal
6	2- Oficio AM-HM-CMSI-276-2018, de la Licda. Irene Azofeifa Cordero, Coordinadora de
7	Rentas y Cobranzas, referente a reporte detallado de ingresos contables en la semana del 21 al 27
8	de octubre del 2018 por un monto de ¢30.366.081.61
9	El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento para
0	este Concejo Municipal
1	3-Solicitud del Dr. Christian Campos, Abogado adjudicado para el Procedimiento del puesto de
12	Administrador (a) del Comité Cantonal de Deportes, para una reunión con las Regidoras
13	nombradas por acuerdo del Concejo Municipal para dar seguimiento al proceso. Tener
14	expediente listo para que se reúnan con el adjudicado y dar la orden de inicio en conjunto con el
15	Lic. Daniel Pérez Pérez, Depto. de Asuntos Jurídicos
16	ACUERDO N. 912-2018 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
17	votación:
8	<u>Considerando</u>
19	I-Que se conoce el oficio MSIH-AM-261-2018 de la Administración donde remiten solicitud del
20	Dr. Christian Campos, Abogado adjudicado para el procedimiento a instaurar respecto a la
21	anulación en vía administrativa del pago del plus salarial a favor del administrador (a) del
22	Comité Cantonal de Deportes y Recreación San Isidro de Heredia, para una reunión con las
23	Regidoras nombradas por el Concejo Municipal para dar seguimiento a dicho proceso
24	II-Que para dicha reunión se necesita tener expediente listo para que se reúnan con el adjudicado
25	y dar la orden de inicio en conjunto con el Lic. Daniel Pérez Pérez Depto de Servicios Jurídicos.
26	Por tanto este Concejo Municipal acuerda:
27	1-Solicitar a la Secretaría del Concejo Municipal pedir a la Auditoría interna el expediente del
28	
	Administrador (a) del Comité Cantonal de Deportes y Recreación
29	Administrador (a) del Comité Cantonal de Deportes y Recreación

del Administrador (a) del Comité Cantonal de Deportes y Recreación .-----

1	3-Co	nvoca	ar al I	Dr. Christian	n Camp	os, abog	gado ad	judicado	o a ur	na reuniói	n el m	iérc	coles 31 de
2	octu	bre 20	18 a l	as 10:00 en el	l Salón	de Sesio	nes para	a dar la	orden	de inicio	en con	junt	to con el
3	Lic. Daniel Pérez Pérez Depto. de Servicios Jurídicos												
4	4-Co	onvoca	ar al I	ic. Daniel Pé	rez Pér	ez. Dept	o Servi	icios Ju	rídicos	s a la reur	nión de	1 m	iércoles 31
5				3 a las 10:00 e		•							
6				ecto a la anu				-				-	
									1 0	•			
7			,	a) del Comité									
8	Se d	ispens	sa del	trámite de co	omisión	i. Siendo	avalad	o por ci	nco R	legidores	Propie	tari	os, Manuel
9	Anto	onio F	Rodríg	guez Segura,	Elvira	Yglesias	Mora,	Tatiana	a Con	treras Ca	stillo,	Lui	sa Fonseca
10	Gon	zález	y Fre	ddy Vargas V	Venegas	s. <u>Se dec</u>	lara ac	uerdo 1	or u	<u>nanimida</u>	d y de	fin	<u>itivamente</u>
11	apro	<u>bado</u>											
12	4-Int	forme	N°. 1	8, del Ing. Ro	nald A	rce Villa	lobos, C	Coordina	ador de	e Catastro	, refere	ente	a los Usos
13	de S	uelo ii	ngresa	ados y resuelto	os del 1	0 de seti	embre a	ıl 08 de	octubi	re del 201	8		
14				ente Manuel									
15				unicipal		_			-	-			-
15	este	Conce	jo w	umcipai									
40													
16		ALIDAD SAN IS N DE DESARRO											
16 17	DIRECCIO		OLLO URBANO										
	DIRECCIO	N DE DESARRO	OLLO URBANO ALOBOS		INFORME #18					29/10/2018			
17	ING. RONA	N DE DESARRO ALD ARCE VILL DE USOS DE S	OLLO URBANO ALOBOS		INFORME #18							ZICS-	Santa Elena, diagonal
17 18	ING. RONA	N DE DESARRO ALD ARCE VILL DE USOS DE S	OLLO URBANC ALOBOS UELO RESUELTO	Roger Artavia Zamora		H-0489405-1998	4-161911-000	San José	3780,58	Vivienda unifamiliar.	PERMITIDO	ZAT	Santa Elena, diagonal a la Soda el Mana.
17 18 19 20	ING. RONA	N DE DESARRO ALD ARCE VILL DE USOS DE S INGRESO	OLLO URBANC ALOBOS UELO RESUELTO 24-sep-18	Roger Artavia Zamora		H-0489405-1998 H-0863864-1989	4-161911-000 4-142105-000	San José San José		Vivienda unifamiliar.  Remodelación de vivienda unifamiliar	PERMITIDO PERMITIDO	7/T	
17 18 19 20 21	INFORME	N DE DESARRO ALD ARCE VILL  DE USOS DE S INGRESO  10-sep-18	DILO URBANC ALOBOS  UELO  RESUELTO  24-sep-18	Roger Artavia Zamora	2-0281-1362	H-0863864-1989			3780,58	Vivienda unifamiliar.		ZAT	a la Soda el Mana.  Barrio Fatima.  De la bomba Zurquí, 500m al sur, y 100m oeste.
17 18 19 20 21 22	INFORME  18-482	N DE DESARRO ALD ARCE VILL DE USOS DE S INGRESO 10-sep-18 11-sep-18	DILO URBANO ALOBOS  UELO  RESUELTO  24-sep-18  24-sep-18	Roger Artavia Zamora Miriam Oviedo Araya	2-0281-1362 4-0097-0629	H-0863864-1989	4-142105-000	San José	3780,58 157,55	Vivienda unifamiliar.  Remodelación de vivienda unifamiliar  Ampliación de	PERMITIDO	ZAT ZMRC	a la Soda el Mana.  Barrio Fatima.  De la bomba Zurquí, 500m al sur, y 100m oeste.  50m oeste de la plaza de deportes de San
17 18 19 20 21	DIRECCIO ING. RONA INFORME 18-482 18-483 18-484	N DE DESARRCE ALD ARCE VILL  DE USOS DE S INGRESO  10-sep-18  11-sep-18  11-sep-18	DILO URBANC ALOBOS UELO RESUELTO 24-sep-18 24-sep-18 24-sep-18	Roger Artavia Zamora  Miriam Oviedo Araya  Kennix Barley Smith  Giovanni Francisco Ledezma Solís  Olman Ramírez Barquero	2-0281-1362 4-0097-0629 7-0163-0589 7-0095-0526	H-0863864-1989 H-1277869-2008 H-0780556-1988	4-142105-000 4-215171-000 4-124607-008	San José San José San José	3780,58 157,55 749,98 355,11	Vivienda unifamiliar.  Remodelación de vivienda unifamiliar  Ampliación de taller  Ampliación de taller	PERMITIDO PERMITIDO DENEGADO	ZMRC ZMRC ZRC	a la Soda el Mana.  Barrio Fatima.  De la bomba Zurquí, 500m al sur, y 100m oeste. 50m oeste de la plaza de deportes de San Josecito.  Urbanización Coopeisidreña, casa
17 18 19 20 21 22	INFORME  18-482  18-483  18-485	N DE DESARROR ALD ARCE VILL  DE USOS DE S INGRESO  10-sep-18 11-sep-18  11-sep-18  11-sep-18	DLLO URBANCO ALOBOS  UELO  24-sep-18  24-sep-18  24-sep-18  24-sep-18	Roger Artavia Zamora  Miriam Oviedo Araya  Kennix Barley Smith  Giovanni Francisco Ledezma Solís  Olman Ramírez Barquero  Carlos Enrique Campos	2-0281-1362 4-0097-0629 7-0163-0589 7-0095-0526 5-0230-0939	H-0863864-1989 H-1277869-2008 H-0780556-1988 H-0436178-1981	4-142105-000 4-215171-000 4-124607-008 4-100853-000	San José San José San José San Isidro	3780,58 157,55 749,98 355,11 242,50	Vivienda unifamiliar.  Remodelación de vivienda unifamiliar  Ampliación de vivienda unifamiliar  Ampliación de taller de soldadura.	PERMITIDO PERMITIDO DENEGADO DENEGADO	ZMRC ZRC ZUCR	a la Soda el Mana.  Barrio Fatima.  De la bomba Zurquí, 500m al sur, y 100m oeste.  50m oeste de la plaza de deportes de San Josecito.  Urbanización Coopeisidreña, casa 102.  400 oeste de la Cruz
17 18 19 20 21 22 23	DIRECCIO ING. RONA INFORME 18-482 18-483 18-484	N DE DESARRCE ALD ARCE VILL  DE USOS DE S INGRESO  10-sep-18  11-sep-18  11-sep-18	DLIO URBANC ALOBOS  UELO  24-sep-18  24-sep-18  24-sep-18  24-sep-18  24-sep-18  24-sep-18	Roger Artavia Zamora  Miriam Oviedo Araya  Kennix Barley Smith  Giovanni Francisco Ledezma Solis  Olman Ramírez Barquero	2-0281-1362 4-0097-0629 7-0163-0589 7-0095-0526	H-0863864-1989 H-1277869-2008 H-0780556-1988	4-142105-000 4-215171-000 4-124607-008	San José San José San José	3780,58 157,55 749,98 355,11	Vivienda unifamiliar.  Remodelación de vivienda unifamiliar  Ampliación de vivienda unifamiliar  Ampliación de taller de soldadura.  Vivienda unifamiliar.	PERMITIDO PERMITIDO DENEGADO	ZMRC ZRC ZUCR ZMRC	a la Soda el Mana.  Barrio Fatima.  De la bomba Zurquí, 500m al sur, y 100m oeste. 50m oeste de la plaza de deportes de San Josecito. Urbanización Coopeisidreña, casa 102.
17 18 19 20 21 22 23 24	INFORME  18-482  18-483  18-484  18-485  18-486	N DE DESARRO ALD ARCE VILL DE USOS DE S INGRESO 10-sep-18 11-sep-18 11-sep-18 11-sep-18 11-sep-18	UELO  24-sep-18  24-sep-18  24-sep-18  24-sep-18  24-sep-18  24-sep-18  24-sep-18	Roger Artavia Zamora  Miriam Oviedo Araya  Kennix Barley Smith  Giovanni Francisco Ledezma Solís  Olman Ramírez Barquero  Carlos Enrique Campos Cordero	2-0281-1362 4-0097-0629 7-0163-0589 7-0095-0526 5-0230-0939 4-0127-0542	H-0863864-1989 H-1277869-2008 H-0780556-1988 H-0436178-1981 H-1695847-2013	4-142105-000 4-215171-000 4-124607-008 4-100853-000 4-198684-000	San José San José San José San Isidro San Francisco	3780,58 157,55 749,98 355,11 242,50 453,00	Vivienda unifamiliar.  Remodelación de vivienda unifamiliar  Ampliación de vivienda unifamiliar  Ampliación de taller de soldadura.  Vivienda unifamiliar.  Bodega	PERMITIDO  PERMITIDO  DENEGADO  DENEGADO  PERMITIDO	ZMRC ZRC ZUCR ZMRC ZMRC	a la Soda el Mana.  Barrio Fatima.  De la bomba Zurquí, 500m al sur, y 100m oeste.  50m oeste de la plaza de deportes de San Josecito.  Urbanización Coopeisidreña, casa 102.  400 oeste de la Cruz Roja. Ruta # 112 100m norte del colegio de San Isidro.  Proyecto Municipal Santa Cruz.
17 18 19 20 21 22 23 24 25 26	INFORME  18-482  18-483  18-484  18-485  18-486  18-487  18-488	DE USOS DE S INGRESO  10-sep-18  11-sep-18  11-sep-18  11-sep-18  11-sep-18  11-sep-18  11-sep-18  11-sep-18	DLIO URBANC ALOBOS  UELO  24-sep-18  24-sep-18  24-sep-18  24-sep-18  24-sep-18  24-sep-18  24-sep-18  24-sep-18	Roger Artavia Zamora  Miriam Oviedo Araya  Kennix Barley Smith  Giovanni Francisco Ledezma Solis  Olman Ramírez Barquero  Carlos Enrique Campos Cordero  Mario Oviedo Rojas  Bernardita Hernández Hernández José Elías Vega Rubí	2-0281-1362 4-0097-0629 7-0163-0589 7-0095-0526 5-0230-0939 4-0127-0542 1-0579-0653 4-0102-1058	H-0863864-1989 H-1277869-2008 H-0780556-1988 H-0436178-1981 H-1695847-2013 H-0257347-1995 H-1151444-2007	4-142105-000 4-215171-000 4-124607-008 4-100853-000 4-198684-000 4-186774-000 4-207907-000	San José San José San Isidro San Francisco San Isidro San José	3780,58 157,55 749,98 355,11 242,50 453,00 589,13	Vivienda unifamiliar.  Remodelación de vivienda unifamiliar  Ampliación de vivienda unifamiliar  Ampliación de taller de soldadura.  Vivienda unifamiliar.  Bodega  Tapia  Ampliación de	PERMITIDO  PERMITIDO  DENEGADO  DENEGADO  PERMITIDO  PERMITIDO  PERMITIDO	ZMRC ZRC ZUCR ZMRC ZMRC ZRC ZMRC	a la Soda el Mana.  Barrio Fatima.  De la bomba Zurquí, 500m al sur, y 100m oeste.  50m oeste de la plaza de deportes de San Josecito.  Urbanización Coopeisidreña, casa 102.  400 oeste de la Cruz Roja. Ruta # 112  100m norte del colegio de San Isidro.  Proyecto Municipal Santa Cruz.  Del Mas X Menos, 500m este y 100m sur
17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27	18-482 18-483 18-484 18-485 18-486 18-487	N DE DESARROR ALD ARCE VILL  DE USOS DE S INGRESO  10-sep-18  11-sep-18  11-sep-18  11-sep-18  12-sep-18  13-sep-18	UELO  RESUELTO  24-sep-18  24-sep-18  24-sep-18  24-sep-18  24-sep-18  24-sep-18  26-sep-18  26-sep-18	Roger Artavia Zamora  Miriam Oviedo Araya  Kennix Barley Smith  Giovanni Francisco Ledezma Solis  Olman Ramírez Barquero  Carlos Enrique Campos Cordero  Mario Oviedo Rojas  Bernardita Hernández Hernández José Elías Vega Rubí	2-0281-1362 4-0097-0629 7-0163-0589 7-0095-0526 5-0230-0939 4-0127-0542 1-0579-0653	H-0863864-1989 H-1277869-2008 H-0780556-1988 H-0436178-1981 H-1695847-2013 H-0257347-1995	4-142105-000 4-215171-000 4-124607-008 4-100853-000 4-198684-000 4-186774-000	San José San José San José San Isidro San Francisco San Isidro	3780,58 157,55 749,98 355,11 242,50 453,00 589,13	Vivienda unifamiliar.  Remodelación de vivienda unifamiliar  Ampliación de taller de soldadura.  Vivienda unifamiliar.  Bodega  Tapia  Ampliación de vivienda unifamiliar.  Ampliación de vivienda unifamiliar.  Ampliación de vivienda unifamiliar  Ampliación de vivienda unifamiliar	PERMITIDO  PERMITIDO  DENEGADO  DENEGADO  PERMITIDO  PERMITIDO	ZMRC ZRC ZUCR ZMRC ZMRC ZRC ZMRC	a la Soda el Mana.  Barrio Fatima.  De la bomba Zurquí, 500m al sur, y 100m oeste.  50m oeste de la plaza de deportes de San Josecito.  Urbanización Coopeisidreña, casa 102.  400 oeste de la Cruz Roja. Ruta # 112 100m norte del colegio de San Isidro.  Proyecto Municipal Santa Cruz. Del Mas X Menos, 500m este y 100m sur x serv.
17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28	18-482 18-483 18-484 18-485 18-486 18-486 18-489 18-490	DE USOS DE S INGRESO  10-sep-18  11-sep-18  11-sep-18  11-sep-18  12-sep-18  13-sep-18  13-sep-18  13-sep-18  13-sep-18	UELO  24-sep-18  24-sep-18  24-sep-18  24-sep-18  24-sep-18  24-sep-18  24-sep-18  26-sep-18  26-sep-18	Roger Artavia Zamora  Miriam Oviedo Araya  Kennix Barley Smith  Giovanni Francisco Ledezma Solis  Olman Ramírez Barquero  Carlos Enrique Campos Cordero  Mario Oviedo Rojas Bernardita Hernández Hernández José Elías Vega Rubí	2-0281-1362 4-0097-0629 7-0163-0589 7-0095-0526 5-0230-0939 4-0127-0542 1-0579-0653 4-0102-1058 4-0131-0955 4-0068-0970	H-0863864-1989 H-1277869-2008 H-0780556-1988 H-0436178-1981 H-1695847-2013 H-0257347-1995 H-1151444-2007 H-0070817-1992 H-0291173-1977	4-142105-000 4-215171-000 4-124607-008 4-100853-000 4-198684-000 4-207907-000 4-147638-000 4-90109-004	San José San José San José San Isidro San Isidro San José San Isidro San José San Isidro San Isidro	3780,58 157,55 749,98 355,11 242,50 453,00 589,13 186,14 240,92 179,60	Vivienda unifamiliar.  Remodelación de vivienda unifamiliar  Ampliación de taller de soldadura.  Vivienda unifamiliar.  Bodega  Tapia  Ampliación de vivienda unifamiliar.  Ampliación de vivienda unifamiliar.  Ampliación de vivienda unifamiliar  Ampliación de vivienda unifamiliar	PERMITIDO  PERMITIDO  DENEGADO  DENEGADO  PERMITIDO  PERMITIDO  PERMITIDO  PERMITIDO  PERMITIDO	ZMRC ZRC ZUCR ZMRC ZRC ZMRC ZRC ZRC	a la Soda el Mana.  Barrio Fatima.  De la bomba Zurquí, 500m al sur, y 100m oeste.  50m oeste de la plaza de deportes de San Josecito.  Urbanización Coopeisidreña, casa 102.  400 oeste de la Cruz Roja. Ruta # 112  100m norte del colegio de San Isidro.  Proyecto Municipal Santa Cruz.  Del Mas X Menos, 500m este y 100m sur x serv.  125m norte del Cristo.  De la intersecc. C Chaves-C Juano
17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27	18-482 18-483 18-484 18-485 18-486 18-487 18-488 18-489	DE USOS DE S INGRESO  10-sep-18  11-sep-18  11-sep-18  11-sep-18  12-sep-18  13-sep-18  13-sep-18	UELO  24-sep-18  24-sep-18  24-sep-18  24-sep-18  24-sep-18  24-sep-18  24-sep-18  26-sep-18  26-sep-18	Roger Artavia Zamora  Miriam Oviedo Araya  Kennix Barley Smith  Giovanni Francisco Ledezma Solís  Olman Ramírez Barquero  Carlos Enrique Campos Cordero  Mario Oviedo Rojas  Bernardita Hernández Hernández José Elías Vega Rubí  Rita María Villalobos García  Manuel Antonio Valerio	2-0281-1362 4-0097-0629 7-0163-0589 7-0095-0526 5-0230-0939 4-0127-0542 1-0579-0653 4-0102-1058 4-0131-0955	H-0863864-1989 H-1277869-2008 H-0780556-1988 H-0436178-1981 H-1695847-2013 H-0257347-1995 H-1151444-2007	4-142105-000 4-215171-000 4-124607-008 4-100853-000 4-198684-000 4-186774-000 4-207907-000 4-147638-000	San José San José San José San Isidro San Isidro San José San José San José	3780,58 157,55 749,98 355,11 242,50 453,00 589,13 186,14 240,92	Vivienda unifamiliar.  Remodelación de vivienda unifamiliar  Ampliación de taller de soldadura.  Vivienda unifamiliar.  Bodega  Tapia  Ampliación de vivienda unifamiliar.  Bodega  Tapia  Ampliación de vivienda unifamiliar  Ampliación de vivienda unifamiliar  Ampliación de vivienda unifamiliar  Ampliación de vivienda unifamiliar	PERMITIDO  PERMITIDO  DENEGADO  DENEGADO  PERMITIDO  PERMITIDO  PERMITIDO  PERMITIDO	ZMRC ZMCC ZMCC ZMRC ZMRC ZMRC ZRC ZMRC ZRC ZRC ZRC ZUCR	a la Soda el Mana.  Barrio Fatima.  De la bomba Zurquí, 500m al sur, y 100m oeste. 50m oeste de la plaza de deportes de San Josecito.  Urbanización Coopeisidreña, casa 102.  400 oeste de la Cruz Roja. Ruta # 112 100m norte del colegio de San Isidro.  Proyecto Municipal Santa Cruz. Del Mas X Menos, 500m este y 100m sur x serv.  125m norte del Cristo.  De la intersecc. C

4													
1	40.404	40 40	07 40	Julebayer S.A.	0.404.057004	11.0445000 4007	4 000005 000	San Francisco	000.70	Restaurante	DEDMITIDO	ZRC	600m suroeste de la
2	18-494	18-sep-18	27-sep-18	,	3-101-657281	H-0415299-1997	4-238225-000	San Francisco	282,79		PERMITIDO		Cruz Roja. Ruta # 112 De la escuela de
_	18-495	18-sep-18	27-sep-18	Norma Iris Martínez Ortega	3-0292-0045	H-0399635-1980	4-172451-003	Concepción	4252,89	Vivienda unifamiliar.	PERMITIDO	ZRC	Concepción, 650m norte.
3									,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	Remodelación de		71.400	200m norte del puente
	18-496	19-sep-18	27-sep-18	Jacqueline Vílchez Gómez	4-0194-0476	H-0766984-2002	4-183417-003	San Isidro	120,00	vivienda unifamiliar	PERMITIDO	ZIVIRU	Tibas de San Isidro. C. Chaves
4	18-497	Nulo		Nulo	Nulo	Nulo	Nulo	Nulo	Nulo	Nulo	Nulo	Nulo	Nulo
5	18-498	20-sep-18	27-sep-18		4-0111-0936	H-0586664-1999	4-204627-006	San José	830,00	Vivienda unifamiliar.	PERMITIDO	ZRC	Del vivero el Zamorano, 150m oeste.
6	18-499	20-sep-18	27-sep-18	Luz María Alvarado Rodríguez	4-0113-0714	H-0556567-1984	4-107624-000	San Francisco	509,02	Ampliación de vivienda unifamiliar	PERMITIDO	ZRC	Frente al servicentro El Labrador. De la iglesia Católica
7	18-500	20-sep-18	28-sep-18	José Antonio Zamora González	1-0510-0339	H-1869577-2015	4-135826-007	San José	540,00	Vivienda unifamiliar.	DENEGADO	ZRC- ZAG	de San Josecito, 800m sureste y 25m este. C. Trapiche.
8	18-501	20-sep-18	01-oct-18	Inmobiliaria Momentum Siglo XXI S.A.	3-101-725534	H-1975889-2017	4-92814-000	San Isidro	1728,00	Tapia	PERMITIDO	ZMRC	50 este de la Cruz Roja
	18-502	21-sep-18	01-oct-18	Karla Paola Anchia Peña	1-1475-0351	H-0854383-2003	4-189250-003	San José	743,84		PERMITIDO	ZMRC	Lomas del Zurquí, lote D-20.
9	18-503	21-sep-18	01-oct-18	Henry Sequeira Ulate	2-0500-0005	H-0717232-2001	4-179473-001	San José	776,46	Ampliación de vivienda unifamiliar	DENEGADO	ZMRC	Lomas del Zurquí, lote A-6.
10	18-504	21-sep-18	01-oct-18	Marvin Venegas Araya	4-0123-0473	H-0231737-1995	4-147062-002	San Isidro	279,90	Ampliación de vivienda unifamiliar	DENEGADO	ZMRC	Costado norte del colegio de San Isidro.
	18-505	24-sep-18	01-oct-18	Ana Lucia Vega Villalobos	4-0151-0083	H-0906940-1990	4-128581-000	San Isidro	336,00	Vivienda unifamiliar.	PERMITIDO	ZMRC	500m norte del templo Católico.
11	18-506	24-sep-18	01-oct-18	Ana Lucia Vega Villalobos	4-0151-0083	H-0906940-1990	4-128581-000	San Isidro	336,00	Vivienda unifamiliar.	DENEGADO	ZMRC	500m norte del templo Católico.
12	18-507	24-sep-18	01-oct-18	Wilberth Francisco Castillo Calderón	1-1065-0264	H-2008253-2017	4-256436-000	San José	553,00	Vivienda unifamiliar.	PERMITIDO	ZRC	350m este de la iglesia Católica.
13	18-508	24-sep-18	03-oct-18	3-101-591914 S.A.	3_101_50101/	H-1494180-2011	4-81704-000	San José	33911,00	Bodega	PERMITIDO	ZRC- ZAG- ZICS	De la entrada a Yerba Buena, 300m este y 350m sur.
10		·		Alexander Chacón Rubí						Tapia		ZRC	De la iglesia de Santa
14	18-509	24-sep-18	03-oct-18	3-101-482944 S.A.	1-0758-0964	H-1945212-2016	4-254342-000	San José	941,00		PERMITIDO	ZRC	Cecilia, 700m este.  De la iglesia de Santa
4.5	18-510	24-sep-18	05-oct-18	Hacienda SSA De Mi Tierra	3-101-482944	H-1939312-2016	4-254341-000	San José	3916,00	Tapia	PERMITIDO		Cecilia, 700m este. Condominio Villa Val
15	18-511	24-sep-18	05-oct-18		3-102-748309	H-1035490-2005	4-47392-000	San Isidro	924,54	Vivienda unifamiliar.	PERMITIDO	ZMRC	lote #8.
16	18-512	25-sep-18	05-oct-18	3-102-711979 S.R.Ltda.	3-102-711979	H-2013760-2017	4-256939-000	San José	907,00	Pensión	PERMITIDO	ZMRC	Lomas del Zurquí contiguo al puente.
10	18-513	25-sep-18	05-oct-18	Virginia Zamora Villalobos	4-0099-0441	H-1127021-2007	4-148861-000	San José	3995,85	Torre de telecomunicación	PERMITIDO	ZRC- ZAG	Del bar Las Juntas, 600m noreste.
17	18-514	25-sep-18	05-oct-18	Karla Vanesa Picado Sánchez	4-0186-0766	H-0996391-2005	4-201365-001	San Isidro	200,78	Vivienda unifamiliar.	PERMITIDO	ZUCR	Del Mas X Menos, 90m sur y 50 oeste.
18	18-515	·	05-oct-18	Esteban Cervantes Chaves	1-0799-0168	H-319954-1978	4-85455-A-003	Concepción	6703,38	Ampliación de vivienda unifamiliar	PERMITIDO	ZAG	C. Juano Carballo, 400 m este de intersec.
19	16-515	25-sep-18	03-001-16	Compañía Agrícola E	1-0799-0106	H-319934-1976	4-60400-A-000	Concepcion	0703,30	Bodega	PERMITIDO	ZRC	Con C. Chaves  Contiguo al CTP de San Josecito.
20	18-516	26-sep-18	05-oct-18		3-101-010268	H-1897714-2016	4-160081-000	San José	12180,00	Vivienda unifamiliar.	PERMITIDO	ZEU	El Portillo, lote #33.
21	18-517	27-sep-18	08-oct-18	•	1-1101-0245	H-1614264-2012	4-235385-000	San Isidro	300,00	Ampliación de	PERMITIDO		De la iglesia de Santa
<b>Z</b> I	18-518	27-sep-18	03-oct-18	Walter Jesús Lara Carrillo	1-0928-0399	H-0259049-1995	4-148012-000	San José	260,00		PERMITIDO	ZRC	Cecilia, 400m este.
22	18-519	27-sep-18	08-oct-18	Alba Nidia Villalobos Valerio	4-0121-0167	H-0425162-1981	4-99184-000	Concepción	1373,82	Ampliación de vivienda unifamiliar	DENEGADO	ZRC	Del bar las Brisas, 500m este.
23				Vista Del Irazú De Cartago						Vivienda unifamiliar.		ZRC-	C. Cometa. Santa
	18-520	27-sep-18	08-oct-18		3-101-268648	H-0806631-2002	4-186690-000	San José	8000,00		PERMITIDO	ZAG	Elena. 300m norte de la
24	18-521	27-sep-18	08-oct-18	Mercedes Francine Aguilar Carballo	4-0141-0496	H-1213897-2008	4-76483-014	Concepción	4254,35	Galerón	PERMITIDO	ZRC- ZAG	escuela de Concepción.
25	18-522	27-sep-18	08-oct-18	Green Herbal S.A.	3-101-609928	H-0432540-1997	4-174585-000	San José	3143,42	Remodelación de Local Comercial. Ampliación Local	DENEGADO	ZICS	Frente al centro de adaptación social. Frente al centro de
26	18-523	27-sep-18	08-oct-18	Green Herbal S.A.	3-101-609928	H-0432540-1997	4-174585-000	San José	3143,42	Comercial.	DENEGADO	ZICS	adaptación social.

5-Oficio MSIH-AM-261-2018 de la Administración donde remiten información al Concejo Municipal sobre Estudio Tarifario 2019. El martes 23 de octubre se solicitó a la proveeduría la publicación en dos medios de comunicación nacional escrita, dicha convocatoria a audiencia será para el próximo 20 de noviembre del 2018. En la sesión del Concejo Municipal del lunes 26 de

1	noviembre se entregarán dichos estudios. Se le les solicita agendar Sesión Extraordinaria el día
2	Miércoles 28 de noviembre 2018 para la presentación y aprobación y posteriormente para
3	publicar en la Gaceta
4	ACUERDO N. 913-2018 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
5	votación:
6	<u>Considerando</u>
7	I-Que se conoce el oficio MSIH-AM-261-2018 de la Administración donde remiten información
8	al Concejo Municipal sobre Estudio Tarifario 2019. El martes 23 de octubre se solicitó a la
9	proveeduría la publicación en dos medios de comunicación nacional escrita, dicha convocatoria a
10	audiencia será para el próximo 20 de noviembre del 2018. En la sesión del Concejo Municipal
11	del lunes 26 de noviembre se entregarán dichos estudios. Se le les solicita agendar Sesión
12	Extraordinaria el día Miércoles 28 de noviembre para la presentación y aprobación y
13	posteriormente para publicar en la Gaceta
14	Por tanto este Concejo Municipal acuerda:
15	1-Convocar a una Sesión Extraordinaria el miércoles 28 de noviembre 2018 a las 7:00 p.m. en el
16	Salón de Sesiones para recibir a la Administración, donde presentarán el Estudio Tarifario 2019.
17	Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
18	Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca
19	González y Freddy Vargas Venegas. <u>Se declara acuerdo por unanimidad</u>
20	6- Oficio MSIH-AM-SI-107-2018 del Lic. Daniel Pérez Pérez, Depto. de Servicios Jurídicos,
21	referente a la presentación de Actas de las Asambleas realizadas para la elección de miembros
22	del Comité Cantonal de la Persona Joven que indica lo siguiente:
23	Asunto: Actas de asambleas realizadas para la elección de miembros del Comité Cantonal de la
24	Persona Joven 2019-2020
25	En atención al apoyo requerido por el Concejo Municipal, con respecto a la participación del
26	suscrito asesor en las asambleas a realizar para la elección de los miembros del Comité
27	Cantonal de la Persona Joven, me permito informar que las mismas se realizaron el 18 de
28	octubre y el 26 de octubre de 2018. Se realizaron dos convocatorias, puesto que de las 3
29	asambleas que estaban programadas para el 18 de octubre, únicamente se realizó la Asamblea
30	de los Centros Educativos del Cantón, ya que al momento en que debían iniciar las dos

1	asan	ableas restantes, no se presentó ningún participante				
2	De esta forma, me permito informar que quedaron como representantes electos ante el Comité					
3	Cantonal de la Persona Joven, las siguientes personas:					
4	A)	Representantes de las organizaciones juveniles del cantón:				
5	1.	Sabrina Mora Calvo, cédula de identidad 1-1670-0782				
6	2.	Minor López Masis, cédula de identidad 1-1593-0759				
7	B)	Representantes de los colegios del cantón:				
8	1.	Tannia Cruz Masis, cédula de identidad de menor 4-0252-0611				
9	2.	Carlos Delgado Sandoval, cédula de identidad de menor 4-0257-0367				
10	<i>C</i> )	Representante de las organizaciones religiosas del cantón:				
11	1.	Jennifer Benavides Zamora, cédula de identidad 6-0453-0792				
12	Asimismo, me permito informar que las incidencias de cada una de las Asambleas realizadas,					
13	incluyendo las respectivas votaciones, se hacen constar en las actas de asamblea que al efecto					
14	fuero	on elaboradas y firmadas por el suscrito asesor, las cuales deberán ser incorporadas al				
15	expediente administrativo que se lleve al efecto. Asimismo, se adjuntan las listas de asistencia y					
16	los v	otos consignados en cada asamblea				
17	De i	gual forma, se hace constar formalmente, que de las Asambleas programadas para las				
18	diecisiete horas (Asamblea de Organizaciones Juveniles) y las dieciocho horas (Asamblea de					
19	Organizaciones Religiosas) del 18 de octubre de 2018, no se levantaron actas, siendo que como					
20	se in	dicó anteriormente, a las mismas no se presentó ningún participante. Por ello, téngase el				
21	presente oficio como la constancia formal de dichas asambleas fallidas					
22	El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que falta nombrar el representante					
23	del (	Concejo Municipal para el Comité Cantonal de la Persona Joven y pregunta al Señor				
24	Francisco Madrigal Madrigal si está interesado en continuar siendo el representante del Concejo					
25	Municipal; para lo cual el señor Francisco Madrigal Madrigal indica que lo analizará e informará					
26	la pr	óxima semana				
27	El se	ñor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento para				
28	este	Concejo Municipal y que el próximo lunes se presentarán propuestas para el representante				
29	del C	Concejo Municipal ante el Comité de la Persona Joven				
30						

1	7-Oficio ALDO-FPLN-40-OF1-ALDO-093-2018, de la señora diputada Ana Lucía Delgado
2	Orozco, Presidenta de la Comisión Especial de la provincia de Heredia con el fin de solicitar
3	audiencia a las autoridades municipales y comunales para tratar temas relacionados con la
4	temática de la zona
5	El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica a la Administración que se
6	asignará el viernes 25 de enero 2019 a las 9:00 a.m. para una reunión donde se recibirá a la
7	Comisión Especial de la provincia de Heredia presidida por la señora Diputada Ana Lucía
8	Delgado Orozco, Presidenta
9	ARTÍCULO IV: DICTÁMENES DE COMISIONES
10	La Comisión de Asuntos Culturales presenta dictamen CM-CAC-15-2018 respecto a la
11	celebración del tradicional FESTIVAL NAVIDENO 2018 del cantón de San Isidro
12	DICTAMEN CM-CAC-15-2018
13	Considerando
14	1. Que por acuerdo 868-2018 de la S.O. 64-2018del 8 de octubre 2018 se estableció el día
15	sábado 1 de diciembre para la celebración del tradicional FESTIVAL NAVIDENO del
16	cantón de San Isidro
17	Por tanto esta Comisión recomienda al honorable Concejo Municipal
18	solicitar a la Administración Municipal lo siguiente:
19	1 Transporte para las Bandas Participantes
20	2 Refrigerio para las Bandas Participantes y participantes en tarima
21	3 Contratación de tarima de 6x9 metros( que calza con el toldo municipal mas grande.)
22	4 Sonido para la tarima
23	ACUERDO N.914 -2018 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
24	votación:
25	<u>Considerando</u>
26	I-Que se conoce el dictamen CM-CAC-15-2018 de la Comisión de Asuntos Culturales respecto a
27	la celebración del tradicional FESTIVAL NAVIDENO 2018 del cantón de San Isidro
28	II-Que por Acuerdo 868-2018 de la S.O. 64-2018 del 8 de octubre 2018 se estableció el día
29	sábado 01 de diciembre 2018 para la celebración del tradicional FESTIVAL NAVIDENO del
30	cantón de San Isidro

1	Por tanto este Concejo Municipal acuerda:
2	1-Avalar el dictamen CM-CAC-15-2018 de la Comisión de Asuntos Culturales respecto a
3	la celebración del tradicional FESTIVAL NAVIDENO 2018 del cantón de San Isidro.
4	2- solicitar a la Administración Municipal lo siguiente:
5	a-Transporte para las bandas participantes
6	b- Refrigerio para las bandas participantes y participantes en tarima
7	c- Contratación de tarima de 6x9 metros ( que calza con el toldo municipal más grande.)
8	d- Sonido para la tarima
9	Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel Antonio Rodríguez Segura, Elvira
10	Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas
11	Venegas. Se declara acuerdo por unanimidad
12	-La Comisión de Asuntos Ambientales presenta dictamen CM-CAA-04-2018 referente al
13	Expediente N°20.129 remitido por la Asamblea Legislativa
14	DICTAMEN CM-CAA-04-2018
15	Atención al acuerdo 555-2018 de la S.O. 41-2018 del 25 de junio 2018 referente a Expediente
16	20.129 remitido por la Asamblea Legislativa
17	Considerando
18	1 que se remite a la Comisión de Asuntos Ambientales el expediente 20.129 de la Asamblea
19	Legislativa referente a: " Adición de un párrafo 20 al artículo 28 de la ley orgánica del
20	ambiente, No.7554, del 4 de octubre de 1995; ley para autorizar al estado a declarar
21	prohibiciones y moratorias ambientales"
22	Por tanto
23	1 después de proceder a analizarlo el expediente queda de conocimiento para esta Comisión.
24	El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento para
25	este Concejo Municipal
26	-La Comisión de Asuntos Ambientales presenta dictamen CM-CAA-05-2018 referente al
27	Expediente N°20.527 remitido por la Asamblea Legislativa
28	DICTAMEN CM-CAA-05-2018
29	Referente a acuerdo 556-2018 de la S.O.41-2018 del 25 de junio del 2018 referente a expediente
30	No. 20 527 de la Asamblea Legislativa

1	Considerando
2	1 que se remite a esta Comisión el expediente 20.527 de la Asamblea Legislativa referente a : "
3	Ley de incorporación de la variable del cambio climático como eje transversal obligatorio en
4	las políticas publicas ambientales"
5	Por tanto
6	1 esta Comisión, luego de analizarlo, procede a dejarlo de conocimiento
7	El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento para
8	este Concejo Municipal
9	-La Comisión de Asuntos Ambientales presenta dictamen CM-CAA-06-2018 referente al oficio
10	de la Federación de Municipalidades de Heredia sobre una economía verde y sus beneficios.
11	DICTAMEN CM-CAA-06-2018
12	Referente a acuerdo 628-2018 de la S.O. 47-2018 del 23 de julio del 2018
13	referente a oficio de la Federación de Municipalidades de Heredia sobre una economía verde y
14	sus beneficios
15	Considerando
16	1 que se remite a esta Comisión el oficio FMH-091-2018 de la Federación de Municipalidades
17	de Heredia donde se remite el proyecto: "Transicion hacia una economia verde y baja en
18	carbono y generación de beneficios ambientales globales"
19	Por tanto
20	1 Esta Comisión después de analizarlo procede a dejarlo de conocimiento
21	El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento para
22	este Concejo Municipal
23	-La Comisión de Asuntos Ambientales presenta dictamen CM-CAA-07-2018 referente al
24	acuerdo 675-2018 de la S.O. 49-2018 . Solicitud del señor Randall Sánchez González, Sindico
25	Propietario por el distrito de San Francisco sobre la eliminación de los plásticos de un solo uso.
26	DICTAMEN CM-CAA-07-2018
27	Referente a acuerdo 675-2018 de la S.O. 49-2018 referente a la solicitud del señor Randall
28	Sánchez González, sindico propietario por el distrito de San Francisco sobre la eliminación de
29	los plásticos de un solo uso
30	Considerando

1	1 que se remite a esta Comisión la solicitud del señor Randall Sánchez González sobre
2	comenzar a implementar en el cantón la eliminación del uso de pajillas plásticas, contenedores y
3	vasos de estereofón
4	2 que según el articulo 50 de la Constitución, todo ciudadano tiene derecho a un ambiente
5	sano y ecológicamente equilibrado y el 169 señala que el Municipio posee la competencia de
6	administrar los intereses locales y suplir servicios necesarios a la población
7	3. que se cuenta con una política nacional para la Gestión Integral de Residuos sólidos 2010-
8	20121 y que de ahí se derivan la Estrategia Nacional de Separación, Recuperación y
9	Valorización de Residuos asi como la Estrategia Nacional para la Sustitución de plásticos de un
0	solo uso y su programa: Zona Libre de Plástico
1	4. que el consumo indiscriminado de productos plástico de un solo uso causa un grave impacto
2	en el ambiente, debido a que se trata de residuos sólidos que están contaminando ríos, costas y
13	mares
4	Por tanto esta comisión recomienda al honorable Concejo Municipal
15	1. Aprobar la realización en la 3a semana del mes de enero del 2019 de una charla de
16	sensibilización para patentados de esta Municipalidad que en su actividad comercial utilicen
7	plásticos de un solo uso
8	2. para la realizacion de dicha actividad solicitar a la Administración >
9	a Diseño e impresión de 50 brochures para invitar a la actividad
20	b30 refrigerios
21	ACUERDO N. 915-2018 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
22	votación:
23	<u>Considerando</u>
24	I-Que se conoce el dictamen CM-CAA-07-2018 de la Comisión de Asuntos Ambientales
25	referente al acuerdo 675-2018 de la S.O. 49-2018. Solicitud del señor Randall Sánchez González
26	Síndico Propietario por el distrito de San Francisco sobre la eliminación de los plásticos de un
27	solo uso
28	II-Que según el artículo 50 de la Constitución, todo ciudadano tiene derecho a un ambiente sano
29	y ecológicamente equilibrado y el 169 señala que el Municipio posee la competencia de
30	administrar los intereses locales y suplir servicios necesarios a la población

1	III-Que se cuenta con una política nacional para la Gestión Integral de Residuos sólidos 2010-
2	2021 y que de ahí se derivan la Estrategia Nacional de Separación, Recuperación y Valorización
3	de Residuos así como la Estrategia Nacional para la Sustitución de plásticos de un solo uso y su
4	programa: Zona Libre de Plástico
5	IV-Que el consumo indiscriminado de productos plástico de un solo uso causa un grave impacto
6	en el ambiente, debido a que se trata de residuos sólidos que están contaminando ríos, costas y
7	mares
8	Por tanto este Concejo Municipal acuerda:
9	1-Avalar el dictamen CM-CAA-07-2018 de la Comisión de Asuntos Ambientales referente a la
10	solicitud del señor Randall Sánchez González, Síndico Propietario por el distrito de San
11	Francisco sobre la eliminación de los plásticos de un solo uso
12	2-Aprobar la realización en la tercera semana del mes de enero del 2019, una charla de
13	sensibilización para patentados de esta Municipalidad que en su actividad comercial utilicen
14	plásticos de un solo uso
15	3- Solicitar a la Administración para la realización de dicha actividad:
16	a- Diseño e impresión de 50 brochures para invitar a la actividad
17	b-30 refrigerios para los invitados
18	Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel Antonio Rodríguez Segura, Elvira
19	Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas
20	Venegas. Se declara acuerdo por unanimidad
21	-La Comisión de Asuntos Ambientales presenta dictamen CM-CAA-08-2018 referente al
22	Acuerdo 732-2018 de la S.O. 54-2018 del 27 de agosto del 2018. Nota de la Srta. Judith Ferlini
23	DICTAMEN CM-CAA-08-2018
24	Referente a acuerdo 732-2018 de la S.O. 54-2018 del 27 de agosto del 2018
25	referente a nota de la Srta. Judith Ferlini
26	Considerando
27	1 Que se remite a esta Comisión nota de la Srta. Judith Ferlini en que indica ser profesional en
28	paisajismo así como expresa su interés en integrarse a algún equipo de trabajo en su área.
29	Por tanto esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipalidad
30	

1	1 Instruir a la Secretaria del Concejo Municipal para que envié una invitación a la interesada
2	para participar en la próxima sesión de la Comisión de Asuntos Ambientales a celebrarse el
3	martes 20 de noviembre a las 6.30pm. En el Salón de Sesiones
4	ACUERDO N. 916-2018 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
5	votación:
6	<u>Considerando</u>
7	I-Que se conoce el dictamen CM-CAA-08-2018 de la Comisión de Asuntos Ambientales
8	respecto a la nota de la Srta. Judith Ferlini en que indica ser profesional en paisajismo y
9	expresa su interés en integrarse a algún equipo de trabajo en su área
10	Por tanto este Concejo Municipal acuerda:
11	1-Avalar el dictamen CM-CAA-08-2018 de la Comisión de Asuntos Ambientales respecto a
12	la nota de la Srta. Judith Ferlini en que indica ser profesional en paisajismo y expresa su
13	interés de integrarse a algún equipo de trabajo en su área
14	2- Invitar a la Srta. Judith Ferlini para participar en la próxima sesión de la Comisión de
15	Asuntos Ambientales a celebrarse el martes 20 de noviembre 2018 a las 6.30 p.m. en la
16	Municipalidad
17	Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel Antonio Rodríguez Segura, Elvira
18	Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas.
19	Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado
20	-La Comisión de Asuntos Ambientales presenta dictamen CM-CAA-09-2018 referente a los
21	ejes temáticos de trabajo de la Comisión es el desarrollo del compostaje de los residuos
22	orgánicos en el cantón
23	DICTAMEN CM-CAA-09-2018
24	Considerando
25	1 que uno de los ejes temáticos de trabajo de la Comisión es el desarrollo del compostaje de
26	los residuos orgánicos en el cantón.
27	2 que el Centro Agrícola Cantonal es uno de los aliados estratégicos en el desarrollo de
28	proyectos en esta área
29	3 que es de interés de la Comisión coordinar los esfuerzos en esta área con la Agencia de
30	Extensión Agrícola del MAG en San Isidro de Heredia

1	3que el martes 20 de noviembre a las 6.30 pm. En el Salón de Sesiones se estará realizando
2	una sesión dedicada al tema del Compostaje con la presencia del experto Fabián Pacheco y
3	otros expertos de la Universidad Nacional
4	Por tanto esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal
5	1 Instruir a la Secretaria del Concejo Municipal para que envíe invitación al Centro Agrícola
6	Cantonal y a la representación cantonal del MAG solicitándoles la asistencia de una
7	representación a la sesión del 20 de noviembre
8	ACUERDO N. 917-2018 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
9	votación:
10	<u>Considerando</u>
11	I-Que se conoce le dictamen CM-CAA-09-2018 de la Comisión de Asuntos Ambientales
12	respecto a la sesión dedicada al tema del Compostaje con la presencia del experto Fabián
13	Pacheco y otros expertos de la Universidad Nacional el martes 20 de noviembre 2018 a las 6.30
14	p.m. en la Municipalidad
15	2-Que uno de los ejes temáticos de trabajo de la Comisión de Asuntos Ambientales es el
16	desarrollo del Compostaje de los residuos orgánicos en el cantón
17	3-Que el Centro Agrícola Cantonal es uno de los aliados estratégicos en el desarrollo de
18	proyectos en esta área
19	4-Que es de interés de la Comisión de Asuntos Ambientales coordinar los esfuerzos en esta área
20	con la Agencia de Extensión Agrícola del M.A.G en San Isidro de Heredia
21	Por tanto este Concejo Municipal acuerda:
22	1-Avalar el dictamen CM-CAA-09-2018 de la Comisión de Asuntos Ambientales respecto a la
23	sesión dedicada al tema del Compostaje con la presencia del experto Fabián Pacheco y otros
24	expertos de la Universidad Nacional a realizarse el martes 20 de noviembre 2018 a las 6.30 p.m.
25	en la Municipalidad
26	2-Invitar al Centro Agrícola Cantonal y a la representación cantonal del M.A.G solicitándoles la
27	asistencia de una representación a la sesión dedicada al tema del Compostaje con la presencia del
28	experto Fabián Pacheco y otros expertos de la Universidad Nacional el martes 20 de noviembre
29	2018 a las 6.30 p.m. en la Municipalidad
30	Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel Antonio Rodríguez Segura, Elvira

1	Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas
2	Venegas. Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado
3	ARTÍCULO V: MOCIONES DE LOS REGIDORES
4	V-1. Informes de Presidencia
5	-El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura retoma el informe Legal SI-056-
6	2018 criterio legal con relación al proyecto de ley N°20.814 "Ley contra el uso abusivo de
7	los cargos municipales", indica que queda de análisis para este Concejo Municipal.
8	- El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura retoma el oficio MSIH-AM-DCU-
9	146-2018 de la Administración referente al caso de Industrias Benabar S.A
10	ACUERDO N. 918-2018 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
11	votación:
12	Remitir al Comité Pro Defensa de los Servicios Públicos de San Isidro de Heredia el oficio
13	MSIH-AM-DCU-146-2018 de la Administración referente al caso de Industrias Benabar
14	S.A
15	Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
16	Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca
17	González y Freddy Vargas Venegas. Se declara acuerdo por unanimidad
18	- El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura retoma la nota de los Concejos de
19	Distrito presentada el 10 de setiembre 2018 referente a:
20	1-Que se dé cumplimiento a la Normativa del Código Municipal, para que se respete lo que
21	se refiere al Articulo 57 y que las actividades que programen los Grupos Organizados u
22	otros, sean remitidas a los Concejos de Distrito según corresponde, con el fin de analizarlas
23	v emitir las recomendaciones al Concejo Municipalidad de San Isidro de Heredia para su
24	aprobación
25	2-Que se tenga presente el Reglamento para Ferias, Turnos y similares, N° 17923-S de la
26	Presidencia de la República y el Ministro de Salud Ley Nº 7440: "Lev General de
27	Espectáculos Públicos, Materiales Audiovisuales e Impresos, en la programación de eventos
28	temporales de concentración masiva en espacios abiertos o cerrados ya sean estos de índole
29	político, deportivo, recreativo, religioso, cultural, comercial u otro
30	ACUERDO N. 919-2018 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a

1	votación:
2	<u>Considerando</u>
3	I-Que se conoce la nota de los Concejos de Distrito en la que solicitan aplicar el cumplimiento
4	a la normativa del Código Municipal, para que se respete lo que se refiere al Articulo 57 y
5	que las actividades que programen los Grupos Organizados u otros sean remitidas a los
6	Concejos de Distrito según corresponde, con el fin de analizarlas y emitir las
7	recomendaciones al Concejo Municipalidad de San Isidro de Heredia para su aprobación
8	II- Que se debe tener presente el Reglamento para Ferias, Turnos y similares, N° 17923-S de
9	la Presidencia de la República y el Ministro de Salud Ley Nº 7440: "Lev General de
10	Espectáculos Públicos, Materiales Audiovisuales e Impresos, en la programación de eventos
11	temporales de concentración masiva en espacios abiertos o cerrados ya sean estos de índole
12	político, deportivo, recreativo, religioso, cultural, comercial u otro
13	Por tanto este Concejo Municipal acuerda:
14	1-Solicitar a los Concejos de Distrito, San Isidro, Concepción, San Josecito y San Francisco
15	divulgar la información respecto a la normativa del Código Municipal, para que se respete lo
16	que se refiere al Articulo 57. Informar que se debe tener presente el Reglamento para Ferias,
17	Turnos y similares, N° 17923-S de la Presidencia de la República y el Ministro de Salud Ley
18	N° 7440: "Lev General de Espectáculos Públicos, Materiales Audiovisuales e Impresos, en
19	la programación de eventos temporales de concentración masiva en espacios abiertos o
20	cerrados ya sean estos de índole político, deportivo, recreativo, religioso, cultural, comercial
21	u otro
22	Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
23	Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca
24	González y Freddy Vargas Venegas. <u>Se declara acuerdo por unanimidad</u>
25	- El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura retoma el oficio MSIH-AM-
26	RRHH-312-2018 de la Licda. Silvia Salazar, Coordinadora de Recursos Humanos, respecto
27	a si el Administrador (a) del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de
28	Heredia debe cumplir con todos los controles establecidos para los funcionarios municipales
29	en materia de Recursos Humanos
30	ACUERDO N. 920-2018 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a

1	votación:
2	<u>Considerando</u>
3	I-Que se conoce el oficio MSIH-AM-RRHH-312-2018 de la Licda. Silvia Salazar,
4	Coordinadora de Recursos Humanos, respecto a si el Administrador (a) del Comité Cantonal
5	de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia debe cumplir con todos los controles
6	establecidos para los funcionarios municipales en materia de Recursos Humanos
7	Por tanto este Concejo Municipal acuerda:
8	1-Solicitar a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro
9	de Heredia que tomen un acuerdo con la directriz de que el Administrador (a) del Comité
10	Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia debe cumplir con todos los
11	controles establecidos para los funcionarios municipales en materia de Recursos Humanos.
12	2-Solicitar a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro
13	de Heredia que hagan llegar dicho acuerdo al Concejo Municipal para que sea avalado y se
14	proceda con el tramite respectivo en conjunto con la Administración para el registro en el
15	reloj marcador y demás controles establecidos para los funcionarios municipales en materia
16	de Recursos Humanos
17	3-Notificar a la Administración para lo que corresponda
18	Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
19	Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca
20	González y Freddy Vargas Venegas. Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente
21	<u>aprobado</u>
22	- El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura retoma el Expediente Legislativo,
23	"Elaboración proyectos de ley con temas de autorizaciones; Criterio del departamento de
24	Servicios Técnicos respecto de la opinión jurídica de la Procuraduría General de la República".
25	Oficio OJ-138-2016 Jonathan Bonilla Córdoba Procurador Notario del Estado. Remitido al
26	Concejo Municipal en la S.O 68-2018 del 22 de octubre 2018
27	El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que dicho expediente queda
28	de conocimiento para este Concejo Municipal
29	- El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura retoma la excelente presentación de
30	la Banda Comunal de San Josecito de San Isidro de Heredia en el cantón de San Rafael de

1	Heredia donde obtuvieron un primer lugar
2	ACUERDO N. 921-2018 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
3	votación:
4	1-Enviar una cordial Felicitación a la Banda Comunal de San Josecito de San Isidro de
5	Heredia por la excelente presentación en el cantón de San Rafael de Heredia donde
6	obtuvieron un primer lugar. Se nota el trabajo y dedicación que están realizando y este
7	Concejo Municipal los insta a continuar así por el bien de la juventud isidreña
8	Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
9	Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca
10	González y Freddy Vargas Venegas. Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente
11	<u>aprobado</u>
12	-El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura, externa una felicitación al Comité
13	Cantonal de la Persona Joven, por la actividad de mascaradas realizada el 27 de octubre del
14	2018, ya que la actividad estuvo con una asistencia nutrida y realiza un rescate de las
15	tradiciones del cantón
16	- El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura retoma los reglamentos que se
17	encuentran en la Comisión de Asuntos Jurídicos, Reglamento sobre pago de horas extras y
18	sobre las Obras Menores., para que la Comisión retome el análisis de estos reglamentos.
19	V-2. Mociones de los Regidores
20	-El Regidor Freddy Vargas Venegas mociona sobre agendar una mesa de trabajo para recibir a
21	los sindicatos de diferentes organizaciones y poder escuchar sus criterios para que este Concejo
22	Municipal pueda tomar una decisión de una forma más objetiva, respecto al Expediente
23	Legislativo N°20.580 "Ley de Fortalecimiento a las Finanzas Públicas"
24	ACUERDO N. 922-2018 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
25	votación:
26	<u>Considerando</u>
27	I-Que se conoce la moción del Regidor Freddy Vargas Venegas respecto a recibir en una mesa
28	de trabajo a representantes de los sindicatos ANDE, APSE, Sindicato ANEP, representantes del
29	Área de Salud, Centro Agrícola Cantonal, Comité pro Defensa de los Servicios Públicos de Sar
30	Isidro de Heredia, para escuchar sus criterios respecto al Expediente Legislativo N°20.580, "Ley

1	de Fortalecimiento a las Finanzas Públicas". Lo que permite a este Concejo Municipal poder
2	tomar una decisión de una forma más objetiva
3	II-Que en la Sesión Extraordinaria del 18 de octubre 2018 con la presencia del señor Ministro de
4	la Presidencia Rodolfo Piza Rocafort, no fue posible escuchar la opinión de estas
5	representaciones respecto a este tema
6	Por tanto este Concejo Municipal acuerda:
7	1-Convocar a una mesa de trabajo el miércoles 07 de noviembre 2018 a las 7:00 p.m. en el Salón
8	de Sesiones para escuchar diferentes criterios respecto al Expediente Legislativo N°20.580 "Ley
9	de Fortalecimiento a las Finanzas Públicas"
10	2-Invitar a un representante de cada uno de los sindicatos del Cantón de San Isidro de Heredia,
11	ANDE, APSE, Sindicato ANEP, a una mesa de trabajo el miércoles 07 de noviembre 2018 a las
12	7:00 p.m. en el Salón de Sesiones para escuchar los criterios respecto al Expediente Legislativo
13	N°20.580 "Ley de Fortalecimiento a las Finanzas Públicas"
14	3-Invitar un representante del Área de Salud San Isidro, un representante del Centro Agrícola
15	Cantonal, un representante del Comité Pro Defensa de los Servicios Públicos de San Isidro de
16	Heredia, a una mesa de trabajo el miércoles 07 de noviembre 2018 a las 7:00 p.m. en el Salón de
17	Sesiones para escuchar sus criterios respecto al Expediente Legislativo N°20.580 "Ley de
18	Fortalecimiento a las Finanzas Públicas"
19	4-Invitar al señor Álvaro Jaikel a una mesa de trabajo el miércoles 07 de noviembre 2018 a las
20	7:00 p.m. en el Salón de Sesiones para escuchar su criterio respecto al Expediente Legislativo
21	N°20.580 "Ley de Fortalecimiento a las Finanzas Públicas"
22	5-Invitar al señor Gilberth Acuña a una mesa de trabajo el miércoles 07 de noviembre 2018 a las
23	7:00 p.m. en el Salón de Sesiones para escuchar su criterio respecto al Expediente Legislativo
24	N°20.580 "Ley de Fortalecimiento a las Finanzas Públicas"
25	6-Notificar a la Administración para lo que corresponda
26	Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
27	Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca
28	González y Freddy Vargas Venegas. Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente
29	<u>aprobado</u>
30	-La Regidora Luisa Fonseca González recuerda a los Regidores Propietarios y Regidores

1	Suplentes al taller sobre la Política de Igualdad y Equidad de Género el jueves 01 de noviembre a
2	las 7:00 p.m. en la Municipalidad
3	La señora Kattia Villalobos Zamora, informa sobre la aparición de culebras en el sector de San
4	Francisco y Tierra Blanca, por lo que solicita a la Administración que envíe una notificación a
5	los dueños de las fincas que no hacen el corte de la maleza ya que esto provoca el crecimiento
6	de nidos de estos animales, lo que ocasiona un peligro para los niños y demás personas que
7	caminan por el lugar
8	-La Señora Raquel González Arias informa que se realizará una capacitación por parte del
9	MINAE el 14 de noviembre 2018, para saber cómo reaccionar ante la presencia de las culebras.
10	-La señora Aura Acosta Montero indica que le preocupa que este Salón de Sesiones es pequeño y
11	no tiene salidas de emergencia, lo cual se necesita para algunas sesiones en las que hay
12	participación de mucha gente y que podrían verse afectados los miembros de Concejo
13	Municipal
14	El Vicealcalde Marvin Chaves Villalobos indica que lo ideal es que este tipo de actividades se
15	programen en otros lugares más abiertos, como gimnasios
16	El señor Randall Sánchez González indica que durante las sesiones, algunas veces entran las
17	motocicletas haciendo ruido y no respetan que este es un recinto sagrado por lo que solicita a la
18	Administración hacer llegar a los diferentes grupos que se reúnen durante los días y horas de
19	sesión que se mantenga el silencio, como respeto a los que participan de las sesiones del Concejo
20	Municipal
21	CLAUSURA
22	Sin más asuntos que conocer y analizar, se finaliza la Sesión Ordinaria N° sesenta y nueve – dos
23	mil dieciocho, del veintinueve de octubre dos mil dieciocho, al ser las veintiún horas con
24	cincuenta minutos
25	
26	
27	
28	
20	Firma de Secretaria Municipal Firma de Presidente Municipal